

	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	1 de 106

**PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS
GENERADOS EN LA ATENCIÓN DE SALUD
AMBIENTAL SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTRAS
ACTIVIDADES PGIRASA EN LA UNIDAD
EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL
CAUCA- UESVALLE**

Noviembre de 2020

Handwritten mark

PRESENTACIÓN Y COMPROMISO INSTITUCIONAL

En calidad de generador de residuos de atención en salud y otras actividades, admito conocer la normatividad colombiana ambiental y sanitaria vigente, relacionada en el marco de la gestión integral de los residuos de atención en salud y otras actividades, para dar el debido manejo de todos los residuos producidos al interior de esta institución para la protección y bienestar de todas las personas que laboran en ella y la sociedad para quien trabaja.

Por ello me comprometo a desarrollar políticas y aplicar todas las acciones aquí enunciadas al tenor de lo dispuesto por el Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 1164 de 2002 de los Ministerios de ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de Salud y Protección Social y para dar cumplimiento al ARTICULO 2.8.10.6, sobre "Obligaciones del Generador "del Decreto 780 de 2016, mediante un programa de minimización de los residuos y un proceso de concientización y sensibilización por medio de la participación y colaboración de los empleados de la institución.

Nuestra política se rige bajo los principios básicos de bioseguridad, gestión integral, precaución, prevención y comunicación del riesgo, determinados en el Decreto 780 de 2016. Así mismo, mediante un programa de control y seguimiento a fin de hacer correctivos y ajustes en el momento indicado.

Para constancia de lo anterior firmo a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

ING. DIEGO VICTORIA MEJIA
Director General.

	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	3 de 106

Tabla de Contenido

DEFINICIONES	5
1. OBJETIVO	8
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SERVICIOS PRESTADOS.	8
3. POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS	10
4. GESTIÓN INTERNA /GAGAS	12
5. GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA-GAGAS	13
6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS SITIOS DE GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.	16
7. PROCESOS MISIONALES	19
8. PROCESOS DE APOYO	21
9. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS.	21
10. CLASIFICACION DE LOS RESIDUOS	23
11. IDENTIFICACIÓN DE LOS RECIPIENTES, BOLSAS Y VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN INTERNA REQUERIDOS PARA LA SEGREGACIÓN Y MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS.	25
12. DESACTIVACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	37
13. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN RELACIONADA CON LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS.	38
14. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	42
15. MANEJO DE EFLUENTES LÍQUIDOS Y EMISIONES ATMOSFÉRICAS	43
16. DESCRIPCIÓN DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL.	44
17. COMPONENTE DE CAPACITACIÓN Y SOCIALIZACIÓN AL PERSONAL	47
18. PLAN DE CONTINGENCIA	49
19. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA UESVALLE	50
20. MONITOREO AL PGIRASA- COMPONENTE INTERNO	52
21. RESUMEN ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PGIRASA - COMPONENTE INTERNO	56
22. PGIRASA COMPONENTE GESTIÓN EXTERNA	60
23. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y PLAN DE COMPRAS PARA EL DESARROLLO DEL PGIRASA	61
24. NOTAS DE CAMBIO	62
25. APROBACIÓN	63
26. ANEXOS	64

Anexo 1. Diagnóstico situacional ambiental y sanitario del manejo de los residuos de atención en salud y otras actividades en la UESVALLE.....	64
Anexo 2. Actualización del diagnóstico situacional ambiental y sanitario del Manejo de los residuos de atención en salud y otras actividades en la UESVALLE.	78
Anexo 3. Resolución de creación del grupo de gestión ambiental y sanitaria-gagas de la UESVALLE.	80
Anexo 4. Resolución de asignación de responsabilidades para la gestión integral de residuos en la UESVALLE.	83
Anexo 5. Ruta interna sede principal Santiago de Cali primer piso.	85
Anexo 6. Ruta interna sede principal segundo piso.	86
Anexo 7. Ruta interna área operativa Cali primer piso.	87
Anexo 8. Ruta interna área operativa Tuluá.	88
Anexo 9. Ruta interna área operativa Cartago primer piso.	89
Anexo 10. Ruta interna subsele Cartago segundo piso.	90
Anexo 11. Formato F-GR-26 Ext. RH1 - Registro diario de residuos no peligrosos y peligrosos.	102
Anexo 12. Visita auditoria RH SAS.	103
Anexo 13. Plan de inversión de compras 2018 y 2019 PGIRASA.	105

	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	5 de 106

DEFINICIONES

En la implementación del presente Plan se tendrán en cuenta además de las definiciones establecidas en la legislación vigente, las siguientes:

- a) **Agente patógeno.** Es todo agente biológico capaz de producir infección o enfermedad infecciosa en un huésped.
- b) **Atención en Salud.** Se define como el conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población.
- c) **Atención Extramural.** Es la atención en salud en espacios no destinados a salud o espacios de salud en áreas de difícil acceso que cuenta con la intervención de profesionales, técnicos y/o auxiliares del área de la salud. Hacen parte de esta atención las brigadas, jornadas, unidades móviles en cualquiera de sus modalidades y la atención domiciliaria.
- d) **ARL:** Es la Entidad Administradora de Riesgos Laborales definida en los términos dispuestos por la Ley 1562 de 2012.
- e) **COPASST:** Es el Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo establecido de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1443 de 2014. El cual es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Salud Ocupacional dentro de la empresa.
- f) **Ciclo de tratamiento:** Corresponde a todas las operaciones que inician o están comprendidas desde el cargue o alimentación de los residuos al equipo de tratamiento hasta el descargue de los mismos, una vez se encuentren tratados.
- g) **Embalaje:** De acuerdo con el Decreto 1609 de 2002 es un contenedor o recipiente que contiene uno o varios empaques.
- h) **Etiqueta:** De acuerdo con el Decreto 1609 de 2002 es la información impresa que advierte sobre un riesgo de una mercancía peligrosa, por medio de colores o símbolos, la cual debe medir por lo menos 10 cm. x 10 cm., salvo en caso de bultos, que debido a su tamaño solo puedan llevar etiquetas más pequeñas, se ubica sobre los diferentes empaques o embalajes de las mercancías. Para el caso de la gestión interna corresponde a un conjunto de elementos de información escritos, impresos o gráficos relativos a un residuo

	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)		CODIGO	Y-GR-01
			VERSIÓN:	4.0
			FECHA:	Nov. 26 de 2020
			PAGINA:	6 de 106

en particular que se adhiere o se imprime en el recipiente, embalaje o envase que contiene el residuo.

- i) **Gestión integral:** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta el aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos, a fin de lograr beneficios sanitarios y ambientales y la optimización económica de su manejo respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada región.
- j) **Gestión externa.** Es la acción desarrollada por el gestor de residuos peligrosos que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos fuera de las instalaciones del generador.
- k) **Gestión interna.** Es la acción desarrollada por el generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento interno y/o tratamiento de residuos dentro de sus instalaciones.
- l) **Generador:** Es toda persona natural o jurídica, pública o privada que produce o genera residuos en el desarrollo de las actividades contempladas en el artículo segundo del Decreto 351 de 2014.
- m) **Gestor o receptor de Residuos Peligrosos:** Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.
- n) **Manual para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades:** Es el documento mediante el cual se establecen por parte de la entidades competentes los procedimientos, procesos, actividades y/o estándares que deben adoptarse y realizarse en la gestión integral de todos los residuos generados.
- o) **Movimiento interno:** Consiste en la acción de trasladar los residuos del lugar de generación al sitio de almacenamiento intermedio o central.
- p) **Plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud y otras actividades PGIRASA:** Es el instrumento de gestión diseñado e

	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	7 de 106

implementado por los generadores que contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garanticen la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

- q) **Prevención:** Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos de que trata el presente documento, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables por causa de la acción u omisión en la ejecución de procesos o procedimientos por parte de la entidad.
- r) **Residuo peligroso:** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.
- s) **Segregación en la fuente:** Consiste en la separación selectiva inicial de los residuos procedentes de cada una de las actividades, servicios, procesos o procedimientos realizados en el establecimiento.
- t) **Tratamiento de residuos peligrosos:** Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante el cual se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.
- u) **Unidad de Almacenamiento Central:** Es el área exclusiva y cerrada, en la que se ubican los contenedores o similares para que el generador almacene temporalmente los residuos, mientras son presentados al transportador.

1. OBJETIVO

Establecer el PGIRASA para la adecuada gestión sanitaria y ambiental tanto intramuralmente como extramuralmente de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, por los procesos misionales y de apoyo que se realizan por parte de la UESVALLE a lo largo y ancho del Valle del Cauca representado por lo generado en la sede principal y las áreas operativas de Cartago, Tuluá, Cali y en el archivo central de Yumbo dando cumplimiento a lo establecido por la Ley 9 de 1979 y el Decreto 780 de 2016.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SERVICIOS PRESTADOS.

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca - UESVALLE contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población vallecaucana mediante la prestación de servicios de salud ambiental y saneamiento ambiental, en el marco de las competencias departamentales, desarrollando acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo que afectan la salud humana.

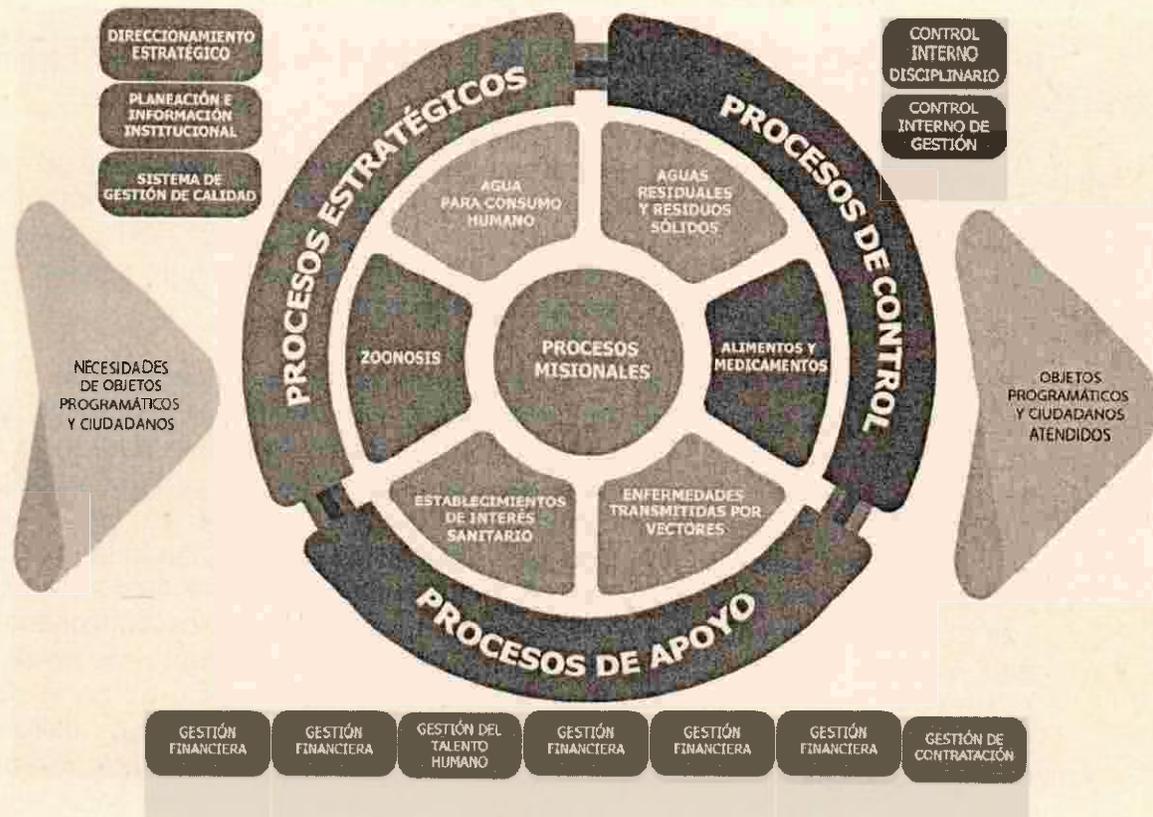
La UESVALLE realiza la gestión integral de los residuos peligrosos y no peligrosos generados en cumplimiento de sus acciones misionales y de apoyo en la sede principal y las áreas operativas de Cartago, Tuluá, Cali y en el archivo central de Yumbo.

Los residuos peligrosos que la UESVALLE entrega para la gestión externa a un gestor contratado provienen de los procesos institucionales relacionados a continuación:

- **Procesos Estratégicos:** Direccionamiento Estratégico; Planeación e información institucional y Sistema de Gestión Calidad.
- **Procesos Misionales:** Agua para Consumo Humano; Aguas Residuales y Residuos Sólidos; Alimentos y Medicamentos; Establecimientos de Interés Sanitario ; Enfermedades Transmitidas por Vectores – ETV; y Zoonosis.
- **Procesos de Apoyo:** Gestión Financiera; Gestión de Recursos Físicos; Gestión del Talento Humano; Gestión Jurídica, Gestión Informática, Gestión Documental y Atención al Ciudadano, Gestión de Contratación.
- **Procesos de Control:** Control Interno Disciplinario y Control Interno de Gestión.

	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	9 de 106

Figura 1. Mapa de procesos institucionales



Todos los funcionarios de la UESVALLE, desde el nivel gerencial pasando por los niveles profesional, técnico hasta el nivel asistencial están obligados a dar cumplimiento a lo establecido por el presente Plan y la legislación vigente sobre residuos de atención en salud y otras actividades especialmente el Decreto 780 de 2016. Cuando no se disponga o no se encuentren documentados adecuadamente los protocolos de manejo de cualquier residuo peligroso generado en la institución o que se encuentre bajo custodia de la entidad, el funcionario responsable de su generación se hará responsable de gestionar su adecuado manejo al interior de la entidad, debiendo de informar al Grupo de Gestión Ambiental y Sanitaria GAGAS establecido como se explica posteriormente en el presente documento.

Adicionalmente, todo funcionario responsable de la gestión interna y externa de los residuos peligrosos y no peligrosos, se regirá en su manejo y gestión sanitaria y ambiental por las normas técnicas; los manuales de procedimientos; los protocolos o las guías técnicas establecidas por la legislación vigente especialmente el Decreto 780 de 2016 o en su defecto, las adoptadas por la OPS/OMS organismo internacional reconocido por el Gobierno Colombiano.

La UESVALLE realizará la gestión externa de los residuos peligrosos de manera directa o por la contratación de un gestor externo debidamente acreditado ante las autoridades ambientales y sanitarias competentes y que cumpla con la legislación vigente.

3. POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS

son políticas institucionales para la correcta y adecuada gestión institucional de los residuos peligrosos y no peligrosos la cultura de la bioseguridad; la gestión integral compromiso institucional; la minimización en la generación de los residuos generados; la cultura de la no basura; la precaución y la prevención de riesgos en todos los procesos y actividades que realiza la institución.

- a. **BIOSEGURIDAD:** Bioseguridad es el conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto minimizar el factor de riesgo que pueda llegar a afectar la salud humana y el ambiente. La política de bioseguridad hace referencia a que todo residuo de atención de salud y otras actividades, generado por la UESVALLE será manejado cumpliendo con los criterios de seguridad biológica establecidos en los protocolos y procedimientos reglamentados por el Gobierno Nacional o en su defecto por Agencias Internacionales cuando sea el caso. La bioseguridad es responsabilidad de todos los funcionarios que tengan manejo de los residuos peligrosos en todos los niveles jerárquicos, pero especialmente será materia de observancia de parte del personal adscrito a los servicios de zoonosis y aquellos que utilicen elementos de laboratorio en su labor; quienes deben constantemente revisar las acciones de supervisión y control en la gestión de los residuos generados principalmente los peligrosos.
- b. **GESTIÓN INTEGRAL:** Hace referencia a que todos los funcionarios en todos los niveles en la UESVALLE tienen el compromiso y la responsabilidad de manejar integralmente los residuos , realizando una adecuada separación y clasificación de los mismos desde el mismo momento de su generación, pasando por la adecuada manipulación, almacenamiento y entrega de los mismos al gestor externo , asegurándose que dicho contratista realice las tareas y acate los procedimientos y protocolos establecidos para su manejo externo por toda la legislación vigente. Para llevar a cabo exitosamente ésta labor, todos los funcionarios adscritos a la entidad deben conocer éste documento y quienes tengan funciones de responsabilidad y mando sobre el personal, tienen la obligación de velar por la aplicación de lo descrito en el mismo.

	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	11 de 106

- c. **COMPROMISO INSTITUCIONAL.** El presente documento constituye la adopción por parte de la UESVALLE del compromiso institucional orientado a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normativa sanitaria y ambiental vigente en relación con los residuos de atención en salud y otras actividades, especialmente el Decreto 780 de 2016 dando cumplimiento al artículo 6 sobre obligaciones del generador.
- d. **MINIMIZACIÓN:** Hace referencia al compromiso institucional adquirido por los funcionarios de la UESVALLE a todo nivel, de generar la menor cantidad posible de residuos en las actividades a su cargo. Para lograr éste objetivo, todos los funcionarios son conscientes del impacto que causan los residuos peligrosos y no peligrosos sanitaria y ambientalmente, cuando no se gestionan adecuadamente; por lo tanto es una obligación gerencial promover de forma continua a través de una política educativa institucional, los cambios en actitud y cultura entre el personal de la entidad para aprovechar al máximo los recursos disponibles y poder realizar las actividades y procesos institucionales generando el mínimo desperdicio posible sin deterioro de la calidad en los procedimientos o servicios prestados por la entidad a la comunidad Vallecaucaña.
- e. **CULTURA DE LA NO BASURA:** Hace referencia al cambio en la actitud de los funcionarios de todas las áreas institucionales y en todo nivel jerárquico para no generar residuos más allá de la adecuada utilización de los recursos necesarios para desarrollar las actividades y procesos institucionales, evitando desperdicios en los recursos físicos, suministros y materiales disponibles en la entidad y promoviendo entre los demás el mejor aprovechamiento de los instrumentos al alcance del personal vinculado a la institución.
- f. **PRECAUCIÓN:** Hace referencia a la toma de decisiones a nivel gerencial, profesional, técnico y asistencial del personal de la UESVALLE, teniendo en cuenta la realización de las actividades institucionales seleccionando los procedimientos que eviten la generación innecesaria de residuos.
- g. **PREVENCION:** Hace referencia al compromiso de los niveles gerencial, profesional, técnico y asistencial que evita y/o minimiza los posibles impactos negativos a la salud y al medio ambiente, causados por la generación de residuos peligrosos generados por los procesos institucionales de la UESVALLE.
- h. **COMUNICACIÓN DEL RIESGO UESVALLE** formula e implementa anualmente un programa de capacitación, socialización y comunicación con el fin de dar a conocer los aspectos relacionados con el manejo integral de los residuos generados en la institución.

4. GESTIÓN INTERNA /GAGAS

En calidad de generador de residuos de atención en salud y otras actividades la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca se compromete a desarrollar e implementar acciones favorables para la protección y conservación del medio ambiente y salud a través de:

- Cumplir con la normatividad ambiental vigente.
- Prevenir los efectos adversos al medio ambiente y promover el uso eficaz de los recursos naturales.
- Minimizar y controlar los riesgos sobre la salud de los empleados, visitantes y vecinos.
- Gestionar recursos presupuestales que den soporte al PGIRASA con el fin de alcanzar los objetivos, metas y compromisos ambientales.
- Garantizar una comunicación e información del riesgo interno y externo con criterios de transparencia.
- Adelantar programas de capacitación orientados a crear una cultura de gestión ambiental en la institución.
- Evaluar los resultados mediante indicadores de gestión interna.

El componente gestión interna comprende las acciones de planeación e implementación del Plan a lo largo y ancho de la institución, teniendo en cuenta las necesidades de gestión de los residuos peligrosos en todas y cada una de las áreas y edificaciones administradas por la UESVALLE.

Cada funcionario ya sea de planta o de contrato de la institución está obligado a conocer acerca de los residuos que genera y su efecto en la salud propia y colectiva al interior de la entidad. Los funcionarios están obligados a suministrar a su superior inmediato, la información pertinente sobre la generación de los residuos peligrosos de su puesto de trabajo y el responsable del proceso misional o de apoyo, debe informar a su subdirector correspondiente.

El funcionario que liderará la gestión interna de los residuos peligrosos se denominará "Gestor interno" y será designado por la Dirección General para liderar todo el proceso de la gestión integral de los residuos institucionales.

	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	13 de 106

La Dirección de la UESVALLE apoyará la implementación del PGIRASA asignando recursos, responsabilidades y facilitando las acciones del gestor interno para que se lleven a cabo las acciones necesarias que permitan garantizar la correcta y adecuada gestión de los residuos.

En el cumplimiento de lo dispuesto en el presente manual, los funcionarios estarán sujetos a lo dispuesto en la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único”.

Para llevar a cabo una gestión integral interna de los residuos, se ha contemplado la organización de los recursos administrativos mediante la definición de los aspectos organizacionales y funcionales que permiten a la UESVALLE garantizar una correcta implementación del PGIRASA. Por otro lado se evidencian los resultados del diagnóstico ambiental y sanitario (Anexo 1) como punto de partida para el diseño de los programas y planes que el presente plan incluyen tales como: programa de formación y educación, monitoreo, evaluación y plan de contingencias.

Los resultados del diagnóstico ambiental que se realizó durante los años 2017, 2018 y 2019 se incluyen en el anexo 2.

5. GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA-GAGAS

Con el objeto de cumplir con el compromiso institucional, la UESVALLE creó el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria GAGAS mediante las resoluciones 0047 del 24 de enero 2014, 0033 del 23 febrero de 2018, la 0108 del 18 de julio de 2018, la 0232 del 26 de noviembre de 2020 (esta última la vigente, Anexo 3), como órgano asesor de la dirección general, el cual está encargado principalmente de orientar y apoyar los asuntos relacionados con la implementación y cumplimiento del PGIRASA.

Adicionalmente se expidió la resolución 0231 del 26 de noviembre de 2020 de asignación de responsabilidades para la gestión integral de los residuos en cada una de las áreas de generación de la UESVALLE. Anexo 4.

El Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria- GAGAS de la UESVALLE está conformado por funcionarios representativos de los diferentes procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de control.

Para realizar el Plan de Gestión Integral de los Residuos en la Atención en Salud y otras Actividades-PGIRASA se requiere establecer y dar continuidad a un espacio de concertación y coordinación interna con los diferentes actores que toman decisiones sobre la generación de los residuos al interior de la institución y conformar el grupo de gestión interna de residuos.

El Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria- GAGAS de la UESVALLE está conformado con los siguientes cargos:

5.1 Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria- GAGAS de la UESVALLE.

- 1- El Director General o su delegado, quien lo preside.
- 2- El Subdirector Técnico.
- 3- El Asesor de Planeación e Información Institucional.
- 4- El Profesional responsable del proceso de Gestión del Talento Humano.
- 5- El Profesional responsable del proceso de Gestión de los Recursos Físicos, de designado como "Gestor Interno"
- 6- El Profesional responsable del proceso de aguas residuales y residuos sólidos.
- 7- El Profesional responsable del proceso de Zoonosis.
- 8- El Profesional responsable del Área Operativa Norte-Cartago
- 9- El Profesional responsable del Área Operativa Centro-Tuluá
- 10- El Profesional responsable del Área Operativa Sur-Cali

El GAGAS podrá invitar a otros funcionarios de la entidad o personajes externos a la UESVALLE con el objeto de conocer aspectos relevantes en el tema de la gestión integral de los residuos peligrosos y no peligrosos.

El grupo acordará su agenda de reuniones.

5.2 Funciones del grupo administrativo de gestión ambiental y sanitaria- GAGAS

Corresponde al GAGAS de la UESVALLE, realizar las siguientes funciones:

1. Asesorar a la Dirección General de la UESVALLE en la toma de decisiones en el manejo de los residuos generados en la entidad.
2. Documentar e implementar el PGIRASA
3. Identificar y garantizar el presupuesto necesario para la implementación del PGIRASA.
4. Tomar las acciones correctivas a que haya lugar, en el marco de la implementación del PGIRASA.
5. Elaborar informes y reportes para las autoridades de inspección, vigilancia y control.

	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	15 de 106

6. Conocer informes de avance en la implementación del PGIRASA por parte de cada uno de los responsables en la generación de los residuos peligrosos.
7. Establecer las necesidades de financiamiento para compras y realización de obras de infraestructura internas con destino al mejoramiento en el manejo de los residuos generados.
8. Planificar las actividades de implementación del PGIRASA en todos los procesos institucionales.
9. Coordinar las acciones del SG-SST articulando las actividades del COPASST con las del PGIRASA con énfasis en trabajadores expuestos a los riesgos por manipulación directa o indirecta de los residuos peligrosos generados.
10. Conocer y reportar los indicadores de gestión establecidos para el Plan determinados en la legislación vigente.
11. Promover la capacitación y el entrenamiento continuos del personal que realiza la gestión de los residuos dentro del plan de capacitación institucional anual, mediante la programación de actividades y el aporte de los recursos financieros necesarios para su desarrollo.
12. Promover las buenas prácticas de manejo en la gestión interna de los residuos.
13. Promover la cultura de la minimización en la generación de los residuos y el cambio en actitudes y prácticas de los funcionarios de planta y contratados en el cumplimiento de sus actividades al interior de la institución.
14. Establecer mecanismos de control y verificación de la correcta y adecuada gestión interna de los residuos peligrosos.
15. Conocer el resultado de las auditorías internas y externas que sean realizadas al PGIRASA.
16. Promover las políticas de mejoramiento de los procesos institucionales para la correcta gestión de los residuos generados en la entidad.

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS SITIOS DE GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.

6.1 SEDE PRINCIPAL

Se encuentra ubicada en la Carrera 37A No. 4-88 en el barrio Santa Isabel de la ciudad de Santiago de Cali. Esta sede principal consta de dos pisos, en el primer piso se encuentra la portería, parqueadero, ventanilla única, área de trámites, jurídica, talento humano, financiero, sistemas, almacén, bodega cava departamental; y en el segundo piso recepción, subdirección técnica, planeación, dirección, agua para consumo humano y aguas residuales y residuos sólidos, subdirección administrativa, sala de juntas alterna, control interno, baños mujer, cocina, comedor, área de oficios, líderes de proceso, comunicaciones, control disciplinario, gestión de calidad, baños hombre y sala de juntas.

Figura 2. Sede Principal de la UESVALLE.



6.2 AREA OPERATIVA 1. NORTE CARTAGO

Se encuentra ubicada en la Carrera 3A No. 1A-05 del municipio de Cartago contiguo al Hospital San Juan de Dios.

Esta Área Operativa consta de dos pisos, en el primer piso se encuentra el parqueadero, la recepción y archivo central; y en el segundo piso está el área de acopio de toma de muestras de agua y alimentos, cafetería, baños, área de profesionales, área de estadística y área de técnicos, archivo, auditorio, almacén, recepción y coordinación.

Esta área tiene jurisdicción en los siguientes municipios: Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Cartago, El Águila, El Cairo, El Dovio, La Unión, La Victoria, Obando, Roldanillo, Toro, Ulloa y Versalles.

 Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	17 de 106

Figura 3. Área Operativa 1. Norte Cartago



6.3 AREA OPERATIVA 2. CENTRO TULUA

Se encuentra ubicada en la Carrera 30 No. 32-91 del municipio de Tuluá. Esta área operativa consta de un piso en el cual se encuentra ubicada el área de recepción, documentación, coordinación, área de zoonosis, almacén, área de estadística, archivo, área de ingenieros, área administrativa 2, área de técnicos en salud, bodega de ETV, parqueadero, área de acopio de toma muestras y área de ETV.

Esta área tiene jurisdicción en los siguientes municipios: Andalucía, Bolívar, Buga, Bugalagrande, Caicedonia, Calima, Restrepo, Riófrio, San Pedro, Sevilla, Trujillo, Tuluá, Yotoco y Zarzal.

Figura 4. Área Operativa 2. Centro Tuluá.



6.4 AREA OPERATIVA 4. SUR CALI

Se encuentra ubicada en la Carrera 36B No. 5-51 en el barrio San Fernando en la ciudad de Cali. Esta área operativa consta de un piso y cuenta con área de parqueadero, área de almacenamiento de residuos, recepción y ventanilla única, área administrativa, área de profesionales 1, Cafetería, baños, área de estadística, oficina del coordinador responsable del ARO, almacén, Gestión documental, área de profesionales 2 y bodega.

El Area Operativa Sur-Cali está conformada por 2 Distritos y 12 municipios, entre los que están: Cali, Candelaria, Dagua, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, Florida, Jamundi, La Cumbre, Palmira, Pradera, Vijes y Yumbo.

Figura 5. Área Operativa 4. Sur Cali



6.5 INSTALACIONES DE YUMBO

Se encuentran ubicadas en la carrera 5 No. 3-39 del municipio de Yumbo. En estas instalaciones funciona el archivo central de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca. Este consta de un piso en el cual se encuentra oficina principal de archivo central, área de archivo 1 financiero, archivo 2 procesos varios, archivo 3 de empastados, archivo 4 Empastados varios, archivo 5. Procesos varios, bodega, baños y cafetería.

Figura 6. Archivo Central-Yumbo



	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	19 de 106

7. PROCESOS MISIONALES

En cada edificación de la UESVALLE en donde se realicen las actividades misionales que generan residuos peligrosos se debe practicar la segregación en la fuente de los residuos de la siguiente manera:

Proceso de Zoonosis: En las áreas operativas de Cartago, Tuluá y Cali deben proveerse los recipientes necesarios para almacenar temporalmente los residuos generados por dicho proceso, generados durante las jornadas de vacunación (jeringas, agujas, capuzas, frascos de vacuna antirrábica, guantes y tapabocas). El lugar de almacenamiento final de los residuos de cada área operativa debe tener capacidad para almacenar tales residuos al menos durante dos semanas, tiempo más que suficiente para realizar la gestión de los mismos.

En el caso de la vigilancia activa del virus de la rabia (caninos y/o felinos), se deja el animal en cuarentena por diez (10) días para su análisis y solo en caso de la muerte del animal se practica corte de cabeza, la cual se envía al centro de zoonosis, y se dispone del cuerpo del animal utilizando los elementos de protección personal (guantes y tapabocas), por medio del gestor externo contratado. Los residuos generados en esta actividad serán segregados y su gestión será responsabilidad del profesional a cargo del proceso en cada área operativa.

Proceso de Alimentos y Medicamentos: En este proceso los residuos generados provenientes de decomisos, congelamientos u otras medidas sanitarias de alimentos serán gestionados por el profesional responsable del programa en cada área operativa, realizando posteriormente la pre-destrucción de estos de la siguiente manera: se procede al diligenciamiento de las Actas de Decomiso y Cadena de Custodia F-AM-A13 y Acta de Aplicación de Medida Sanitaria F-AM-A-12. Posteriormente se hace la revisión de las actas F-AM-A-13 y F-AM-A-12 para aprobación por parte del Profesional responsable de alimentos y medicamentos y el responsable del Área Operativa ARO. Seguidamente se diligencia el Acta de Destrucción F-AM-A-15 y se procede a colocarse los correspondientes elementos de protección personal guantes de latex, tapabocas, bata y gafas de seguridad.

Se inicia la identificación de los alimentos y bebidas, se clasifican en sólidos y líquidos. Se continúa con la pre destrucción, si es sólido se vierte el contenido en una bolsa roja con el rotulo de alimentos vencidos, alterados y contaminados y si es liquido se vierte el contenido en una garrafa plástica roja, la cual se rotula con

alimentos y bebidas vencidos, alterados y contaminados. Posteriormente se realiza la destrucción de los empaques cortándolos, rasgándolos y/o perforándolos con el fin de evitar su reusó, se depositaran en una bolsa roja con el rotulo de empaques de alimentos y/o bebidas vencidos, alterados y contaminados.

Se procede a realizar el pesaje de cada una de las bolsas y garrafas y en el rotulo se registra el dato del peso en kilogramos. Se prosigue a suministrarle el dato de los pesos de cada una de las bolsas para reportarlo a la empresa de recolección, tratamiento y disposición especial, para de este modo declararlos al área ambiental de esta y de esta manera se programa la recolección de estos.

Se continúa con el traslado de las bolsas y garrafas al área de almacenamiento temporal de cada Aro. Finalmente, la empresa de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos especiales realiza la recolección y entrega al responsable de la gestión integral de residuos del ARO, el Manifiesto de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos y posteriormente junto a la facturación mensual, llegara el certificado de tratamiento y/o disposición final de los residuos.

Por otra parte, en el caso de los medicamentos provenientes de decomisos, congelamientos u otras medidas sanitarias, se debe proceder de la siguiente manera: se procede a colocarse los correspondientes elementos de protección personal guantes de látex, tapabocas, bata y gafas de seguridad. Se inicia la identificación de los medicamentos y se clasifican en sólidos y líquidos. Posteriormente se procede a predestruir los empaques y blíster de los medicamentos vencidos, deteriorados o sin registro sanitario que se hayan decomisado, se depositan en bolsa de color rojo y debe ser etiquetada con el nombre de "empaques de medicamentos" y posteriormente en otra bolsa roja se depositan los medicamentos sólidos (polvo o tabletas) previo a ser triturados y en el caso de medicamentos en estado líquido se procederá en las garrafas rojas a verte restos. Para finalmente ser reportados al gestor externo para su correspondiente aprobación y programación para su recolección, tratamiento y/o disposición final. En este punto cada área operativa es la responsable de realizar esta actividad.

Proceso de establecimientos de interés sanitario: En el caso del programa de Colinesterasa por exposición a plaguicidas, los residuos generados durante esta actividad son considerados biosanitarios y cortopunzantes, el responsable del área operativa, se responsabilizará de la entrega de los suministros y elementos de protección personal (EPP), necesarios para el manejo de los residuos generados y la correcta gestión de los residuos peligrosos que estará a cargo del funcionario

	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	21 de 106

responsable del proceso de establecimientos de interés sanitario en el área operativa respectiva.

8. PROCESOS DE APOYO

Los residuos generados por los procesos de apoyo en las áreas administrativas de UESVALLE con características peligrosos se pueden clasificar como residuos de aparatos electrónicos, luminarias y residuos provenientes de suministros de oficina tales como tóner de impresión y similares. Estos residuos deben ser registrados por el profesional responsable de cada proceso de apoyo y gestionados por el gestor interno a través de la contratación de una empresa especializada para la recolección y gestión externa de tales residuos.

Cuando se presente la generación de residuos peligrosos en procesos de apoyo diferentes a los mencionados, será responsabilidad del profesional líder del proceso respectivo informar acerca de la categoría del residuo generado al gestor interno para que se dé el manejo adecuado al residuo peligroso así identificado.

9. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS.

Figura 7. Clasificación general de los residuos generados en la institución

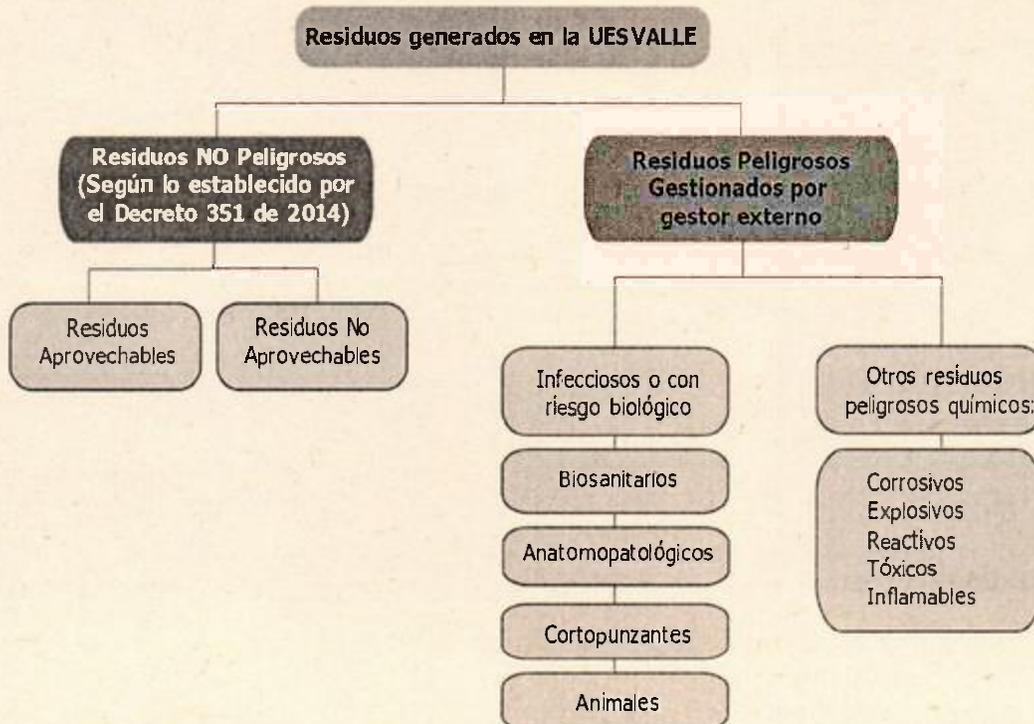


Tabla 1. Caracterización cualitativa de los residuos de la UESVALLE

Clase de Residuo	Subclase	Tipo	Materiales Generados
No peligrosos	Aprovechables	Biodegradables	Hojas y tallos de arboles Restos de alimentos consumidos en la
	No Aprovechables	Reciclables	Papel de archivo Cartón Resaca y hojaltes de aluminio
Peligrosos	Infecciosos o de riesgo biológico	Inertes	Papel carbón
		Ordinarios o comunes	Barrido de pasillos, oficinas y parqueaderos Servilletas Vasos desechables
	Otros residuos o desechos peligrosos	Biosanitarios	Jeringa Papel absorbente Algodones Tapabocas Guantes Residuos contaminados de baños y baterías sanitarias
		Anatomopatológicos	N/A
		Cortopunzantes	Agujas sin capuzón Lancetas Tubos de ensayo Cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda causar un
	Otros residuos o desechos peligrosos	De animales	Residuos provenientes de los procedimientos de toma de muestras en los programas de control de rabia.
		Fármacos	Medicamentos vencidos y/o Deteriorados, sin registro INVIMA
		Reactivos químicos	Empaques y envases de plaguicidas, Larvicidas, insecticida, rodenticida Toldillos impregnados de plaguicidas Plaguicidas vencidos y/o Deteriorados, Sin Registro (decomisados) Reactivos químicos (Azul de bromotimol y otros) Toner de impresión, cartuchos y similares Luminarias y lámparas fluorescentes Residuos de Aparatos Electrónicos Elementos de protección personal impregnados de plaguicidas
Otros residuos	Otros residuos	Alimentos vencidos y/o Deteriorados, sin registro INVIMA (decomisados)	

	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	23 de 106

10. CLASIFICACION DE LOS RESIDUOS

10.1 Residuos no peligrosos

Los residuos no peligrosos son aquellos producidos por la UESVALLE en el desempeño normal de las actividades administrativas. Estos residuos se generan en las oficinas, áreas comunes, cafeterías, parqueaderos, salas de reuniones entre otros. Papel de archivo, hojas y tallos de los árboles, grama, barrido del prado, servilletas, empaques de papel plastificado, barrido del prado, icopor, vasos desechables, empaques de alimentos, botellas de plástico.

Los residuos no peligrosos se gestionan a través del servicio de aseo urbano y empresa recicladora del sector.

10.2 Residuos peligrosos infecciosos o con riesgo biológico

Un residuo o desecho con riesgo biológico o infeccioso se considera peligroso, cuando contiene agentes patógenos como microorganismos y otros agentes con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales. Ellos se clasifican como:

10.2.1 Biosanitarios

Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados y descartados durante la ejecución de los procesos misionales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales de alto riesgo del paciente humano o animal tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, ropas desechables, toallas higiénicas, papel higiénico o cualquier otro elemento desechable. En la UESVALLE se genera este residuo en el proceso de Zoonosis (jeringas, guantes, tapabocas) y proceso de establecimientos de interés sanitarios (guantes, tapabocas, tubos de ensayo, algodones)

10.2.2 Anatomopatológicos

Son aquellos residuos como partes del cuerpo humano o animal, muestras de órganos, tejidos o líquidos, generados con ocasión de la realización de necropsias, procedimientos médicos, remoción quirúrgica, análisis de patología, toma de biopsias o como resultado de la obtención de muestras biológicas para análisis químico, microbiológico, citológico o histológico. En la UESVALLE este residuo no se genera actualmente.

10.2.3 Corto punzantes

Son aquellos residuos provenientes de algunos procesos misionales que por sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de estos se encuentran entre otros: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, cristalería rota, y cualquier otro elemento que por sus características corto punzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso. En la UESVALLE se genera este residuo en los procesos de Zoonosis. (Agujas) y proceso de establecimientos de interés sanitarios (lancetas).

10.2.4 Animales

Son aquellos residuos provenientes de animales portadores de enfermedades infectocontagiosas. Se incluyen en esta categoría los decomisos no aprovechables. En la UESVALLE son aquellos residuos provenientes de la vigilancia y control de las zoonosis que pueden ser transmitidas por animales al ser humano. (Cuerpo de caninos y felinos)

10.3 Otros residuos peligrosos químicos

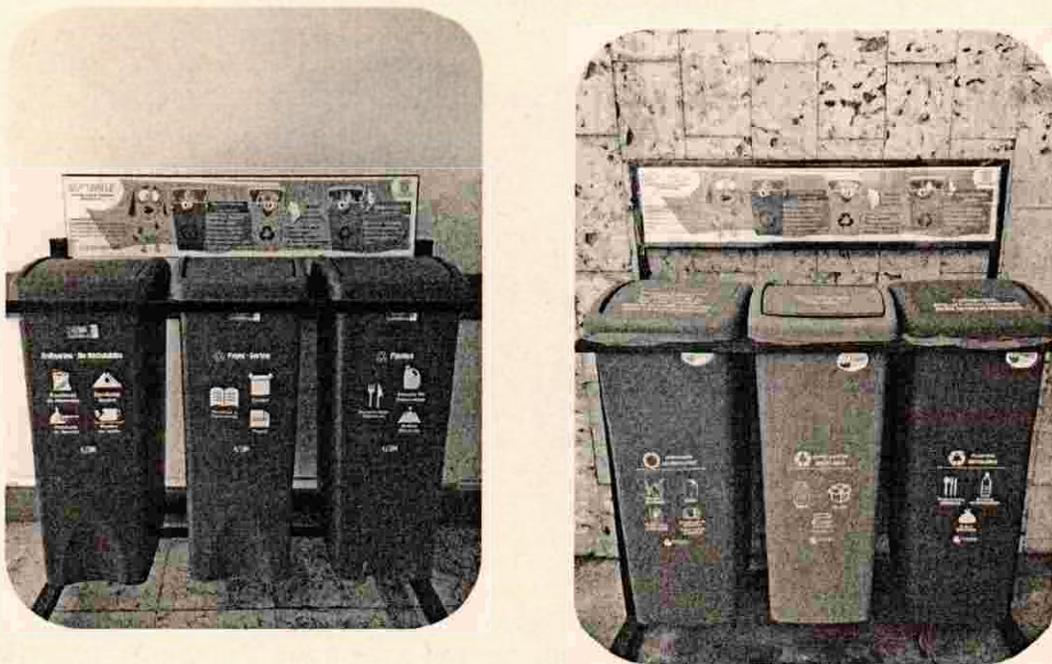
Son los demás residuos de carácter peligroso que presenten características de corrosividad, explosividad, reactividad, toxicidad e inflamabilidad generados en la atención en salud y en otras actividades, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. En la UESVALLE se generan residuos químicos por las acciones del proceso alimentos y medicamentos, proceso de Zoonosis, proceso de establecimientos de interés sanitarios y también en el proceso de las Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV. Adicionalmente, existen residuos peligrosos generados en servicios de apoyo tales como en el proceso de sistemas de información y comunicaciones (residuos de aparatos electrónicos RAE) y en el proceso de Gestión de Recursos Físicos debido a los consumos de insumos para equipos de impresión y fotocopias así como restos de luminarias y lámparas fluorescentes que pueden conllevar riesgo en su gestión externa al servicio de aseo urbano contratado. (Alimentos, medicamentos, plaguicidas vencidos, deteriorados o sin registros decomisados, deteriorados o sin registros, envases y empaques de plaguicidas y raticidas, toldillos impregnados de plaguicidas, elementos de protección personal, frascos de vacuna antirrábica, vacuna antirrábica vencida o deteriorada, plaguicidas vencidos, deteriorados o sin registros.

	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	25 de 106

11. IDENTIFICACIÓN DE LOS RECIPIENTES, BOLSAS Y VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN INTERNA REQUERIDOS PARA LA SEGREGACIÓN Y MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS.

Para la correcta segregación de los residuos se ubicarán puntos ecológicos en las áreas comunes de la sede principal y áreas operativas de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, los cuales contienen los recipientes para la disposición de reciclables de papel y cartón (gris) residuos ordinarios y/comunes (verde) reciclable de plástico (azul) que se requieren en estas áreas de la institución, en las cantidades necesarias de acuerdo con el tipo y cantidad de residuos generados.

Figura 8. Modelo Puntos Ecológicos



Por otro lado al interior de cada una de las diferentes áreas de la sede principal y áreas operativas se ubicaran los siguientes tipos de recipientes de acuerdo a las necesidades de ellas.

Figura 9. Papeleras tipo Vaivén



Figura 10. Papelera tipo tapa pedal



Por ello en todas las áreas de la UES Valle se depositaran los residuos en los recipientes adecuados, los cuales debe ser del color correspondiente a la clase de residuos que se va a depositar en ellos y deben estar marcados e identificados de acuerdo con la siguiente tabla.

Tabla 2. Clasificación de colores de los recipientes y etiquetado según la clase de residuos.

CLASE RESIDUO	CONTENIDO BÁSICO	COLOR	ETIQUETA
NO PELIGROSOS Biodegradables	Residuos de alimentos consumidos en la institución, restos de poda y limpieza de jardines.	 <p>Verde</p>	Rotular con: NO PELIGROSOS BIODEGRADABLES
NO PELIGROSOS Reciclables Plástico	Residuos de plásticos, bolsas de plástico, botellas plásticas y otros recipientes plásticos que no hayan contenido sustancias químicas ni aceites.	 <p>Azul</p>	Rotular con:  RECICLABLE PLÁSTICO.
NO PELIGROSOS Reciclables Vidrio	Toda clase de vidrio limpio.	 <p>Blanco</p>	Rotular con:  RECICLABLE VIDRIO

<p>NO PELIGROSOS Reciclables Cartón y similares</p>	<p>Cartón, papel, plegadiza, archivos y periódicos.</p>	 <p>Gris</p>	<p>Rotular con:</p>  <p>RECICLABLE CARTÓN PAPEL.</p>
<p>NO PELIGROSOS Reciclables Chatarra</p>	<p>Toda clase de metales</p>	 <p>Café</p>	<p>Rotular con:</p>  <p>RECICLABLE CHATARRA</p>
<p>NO PELIGROSOS Ordinarios e Inertes</p>	<p>Servilletas, empaques de papel plastificado, barrido de áreas comunes, oficinas y parqueaderos, icopor, vasos desechables, papel carbón.</p>	 <p>Verde</p>	<p>Rotular con:</p> <p>NO PELIGROSOS ORDINARIOS Y/O INERTES</p>

<p>PELIGROSOS INFECCIOSOS</p> <p>Biosanitarios,</p>	<p>Residuos contaminados de baños y baterías sanitarias, residuos de campañas de vacunación, y vacunas vencidas o inutilizadas, guantes, tapa bocas, batas desechables.</p>	 <p>Rojo</p>	<p>Rotular con:</p> 
<p>Cortopunzantes</p>	<p>Agujas sin capuzón y lancetas.</p>	 <p>Rojo</p>	<p>Rotular con:</p> 
<p>PELIGROSOS INFECCIOSOS</p> <p>Anatomopatológicos y de Animales</p>	<p>Residuos provenientes de los procedimientos de toma de muestras en los programas de control de rabia que presenten riesgos de contaminación biológica.</p>	 <p>Rojo</p>	<p>Rotular con:</p>  <p>BIOLOGICO</p>
<p>QUÍMICOS y OTROS</p>	<p>Medicamentos y alimentos vencidos o decomisados, residuos de sustancias químicas y sus empaques utilizados en el programa de ETV, productos químicos utilizados en campañas de salud pública. Residuos de lámparas fluorescentes Toners, residuos de aparatos electrónicos.</p>	 <p>Rojo</p>	<p>Rotular con:</p> 

11.1 Características de los recipientes reutilizables

Los recipientes utilizados para el almacenamiento de los residuos peligrosos generados por UESVALLE deben tener como mínimo las siguientes características:

- Livianos, de tamaño que permita almacenar entre recolecciones. La forma ideal puede ser de tronco cilíndrico, resistente a los golpes, sin aristas internas, provisto de asas que faciliten el manejo durante la recolección.
- Construidos en material rígido impermeable, de fácil limpieza y resistentes a la corrosión como el plástico.
- Dotados de tapa con buen ajuste, bordes redondeados y boca ancha para facilitar su vaciado.
- De apertura de pedal y doble fondo para el manejo de residuos contaminados.
- Construidos en forma tal que estando cerrados o tapados, no permitan la entrada de agua, insectos o olores, ni el escape de líquidos por sus paredes o por el fondo.
- Capacidad de acuerdo con lo que establezca el GAGAS-UESVALLE con base en diagnóstico ambiental y sanitario técnico elaborado.
- Ceñido al código de colores estandarizado. Los recipientes deben ir rotulados con el nombre del proceso institucional u oficina al que pertenecen, el residuo que contienen y los símbolos internacionales.

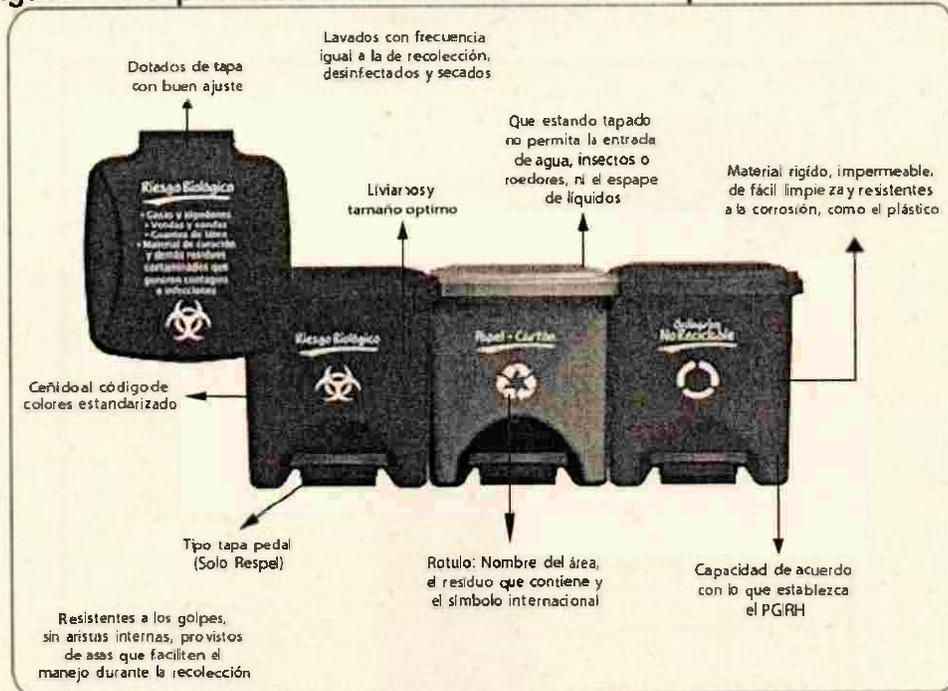
Los residuos de animales, anatomopatológicos, biosanitarios y cortopunzantes serán empacados en bolsas rojas desechables y/o de material que permita su desactivación o tratamiento, asegurando que en su constitución no contenga elementos químicos tóxicos precursores de otros contaminantes durante su incineración, tales como el PVC.

Los recipientes reutilizables y contenedores deben ser lavados por el personal dedicado a las labores de aseo en UESVALLE, una frecuencia de por lo menos una vez por semana. Estos recipientes deberán ser desinfectados y secados de acuerdo con el protocolo que para tal fin establecerá el GAGAS-UESVALLE.

Los recipientes que sean utilizados para disponer residuos biosanitarios, serán obligatoriamente del tipo accionado por pedal para evitar el contacto entre el usuario y el recipiente.

	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSION:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	31 de 106

Figura 11. Especificaciones técnicas de los recipientes reutilizables



11.2 Recipientes para residuos cortopunzantes (GUARDIANES)

Los recipientes para residuos cortopunzantes son desechables y deben tener las siguientes características:

- Rígidos, en polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga P.V.C.
- Resistentes a ruptura y perforación por elementos cortopunzantes.
- Con tapa ajustable o de rosca, de boca angosta, de tal forma que al cerrarse quede completamente hermético.
- Rotulados de acuerdo a la clase de residuo.
- Livianos y de capacidad no mayor a 2 litros.
- Tener una resistencia a punción/cortadura superior a 12,5 Newton.
- Desechables y de paredes gruesas

	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	NOV. 20 de 2020
		PAGINA:	32 de 106

Todos los recipientes que contengan residuos cortopunzantes deben rotularse de la siguiente forma:

Figura 12. Especificaciones técnicas de recipientes para residuos cortopunzantes.



Manejo

Los recipientes para cortopunzantes deben retirarse cuando estén llenos hasta las $\frac{3}{4}$ partes de capacidad o cuando hayan permanecido máximo 30 días. Si al mes los recipientes para cortopunzantes no han alcanzado las $\frac{3}{4}$ partes de su capacidad, de todas maneras se retiran del área. Si se observa que el guardián de seguridad no se llena hasta la cantidad esperada en el tiempo establecido, se recomienda utilizar recipientes de tamaño inferior.

Se deben entregar a la ruta sanitaria interna bien cerrados y sellados con cinta o esparadrapo alrededor de la tapa para garantizar hermeticidad en caso de algún accidente en el transporte.

	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	33 de 106

Los guardianes de seguridad se deben empacar en bolsa plástica roja con la correspondiente etiqueta. Formato de etiquetado de residuos peligrosos infecciosos.

11.3 Características de las bolsas desechables

- La resistencia de las bolsas debe soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación.
- El material plástico de las bolsas para residuos infecciosos, debe ser polietileno de alta densidad, o el material que se determine necesario para la desactivación o el tratamiento de estos residuos.
- El peso individual de la bolsa con los residuos no debe exceder los 8 Kg.
- La resistencia de cada una de las bolsas no debe ser inferior a 20 kg.
- Los colores de bolsas seguirán el código establecido, serán de alta densidad y calibre mínimo de 1.4 para bolsas pequeñas y de 1.6 milésimas de pulgada para bolsas grandes, suficiente para evitar el derrame durante el almacenamiento en el lugar de generación, recolección, movimiento interno, almacenamiento central y disposición final de los residuos que contengan.

Manejo:

- Colocar las bolsas dobladas hacia fuera, recubriendo los bordes y la cuarta parte de la superficie exterior del recipiente reutilizable para así evitar la contaminación de este. Cuando las bolsas son retiradas se sellan haciendo un nudo en el extremo de la bolsa cuidando de no vaciar el contenido; también se pueden amarrar utilizando una tira plástica, cinta o cordón que garantice su adecuado sellamiento.
- La bolsa debe ser instalada dentro de una caneca, verificando que no existan aristas o elementos en su interior que la puedan romper durante su recolección.
- Todas las bolsas que contengan residuos peligrosos, antes de ser recogidas, se etiquetan de acuerdo a la figura 8 sobre Etiquetado de Residuos Peligrosos Infecciosos.

	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)		CODIGO:	Y-GR-01
			VERSIÓN:	4.0
			FECHA:	Nov. 26 de 2020
			PAGINA:	34 de 106

Figura 13. Etiqueta de residuos peligrosos infecciosos

ETIQUETA RESIDUOS PELIGROSOS - INFECCIOSOS				
FECHA	Día:	Mes:	Año:	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:				
ÁREA:				
	TIPO DE RESIDUO			
	BIOSANITARIO	CORTO PUNZANTE	DE ANIMALES	ANATOMOPATÓLOGICO
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CANTIDAD EN PESO Kg:				
RESPONSABLE DEL ÁREA:				
QUIEN ENTREGA:				
OBSERVACIONES:				

11.4 Descripción de las condiciones para el movimiento interno de residuos

Consiste en trasladar los residuos del lugar de generación al almacenamiento intermedio o central, según sea el caso.

La UESVALLE ha organizado internamente las rutas para la recolección y entrega de los residuos peligrosos y no peligrosos en todas y cada una de sus edificaciones (ver anexos 5-13)

La responsabilidad en el transporte interno de los residuos en la Sede Principal estará a cargo del responsable de proceso de Gestión de los Recursos Físicos, mientras que en las áreas operativas y edificaciones anexas, la responsabilidad en el transporte de los residuos estará a cargo del personal de servicios generales de dicho lugar.

El diseño de las rutas internas de transporte de los residuos se hizo de acuerdo con el estudio de la localización de los puntos de generación interna de cada edificio y el lugar de almacenamiento escogido.

El tiempo de permanencia de los residuos en los sitios en donde se genera es el mínimo posible y su recolección se sujeta a la programación que ofrece la empresa de servicios de aseo domiciliario para los residuos no peligrosos y la empresa de aseo especial para los residuos peligrosos.

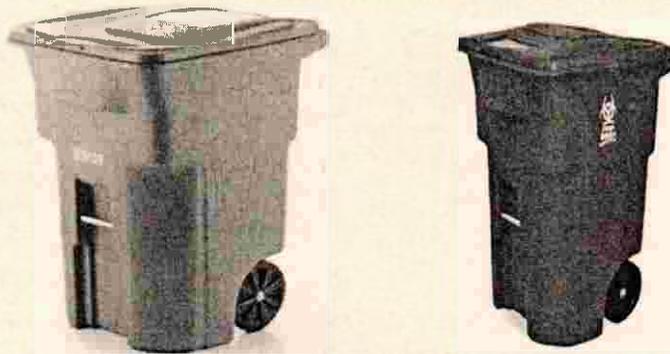
	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	35 de 106

El recorrido entre los puntos de generación y el lugar de almacenamiento de los residuos será el más corto posible.

La UESVALLE garantizará la integridad y presentación de los residuos peligrosos hasta el momento de recolección externa.

Los recipientes que La UESVALLE utilizará para el transporte de los residuos peligrosos internamente serán identificados y de uso exclusivo para tal fin.

Figura 14. Carros Recolectores de transporte interno.



El procedimiento para la recolección y transporte de residuos al cuarto de almacenamiento central, es:

- Colocarse los elementos de protección personal (EPP): Guantes de nitrilo, tapabocas, Uniforme, peto plástico en PVC, calzado de seguridad y gafas de seguridad.
- Verificar que el carro transportador se encuentre en condiciones higiénicas y mecánicas aceptables antes de iniciar el recorrido.
- Iniciar el recorrido en los horarios establecido por la sede y subse-des (antes de iniciar labores).
- Realizar el recorrido de acuerdo con lo establecido en la ruta sanitaria.
- Pesar los residuos en el cuarto de almacenamiento central.
- Registrar el peso de las bolsas por tipo de residuos en el formato diario de generación de residuos no peligrosos y peligrosos.

- Realizar la limpieza del carro transportador y de los EPP cada vez que se lleve a cabo el recorrido de recolección.
- El cuarto de almacenamiento central de residuos se lavará y desinfectará cada vez que las empresas de aseo especializadas recolecten los residuos.

La frecuencia establecida para la recolección interna de residuos y transporte al cuarto de almacenamiento central es:

Tabla 3. Frecuencias de Recolección Interna de Residuos

Horas de Recolección	Tipo de ruta sanitaria	Lugar	Frecuencia de recolección
6:30 am- 7:00 am	Residuos no peligrosos (Aprovechables y no aprovechables)	Sede principal y las áreas operativas de la UESVALLE	Todos los días (Lunes a Viernes) una vez al día
7:00 am- 7:30am	Residuos Peligrosos	Sede principal y las áreas operativas de la UESVALLE	Todos los días (Lunes a Viernes) una vez al día

La UESVALLE dispondrá en todas sus edificaciones, de un lugar adecuado para el almacenamiento, lavado, limpieza y desinfección de los recipientes.

Adicionalmente instalará espacios independientes con lavatrapeadores para el lavado de los implementos de aseo, con espacio suficiente para colocación de escobas, trapeadores, jabones, detergentes y otros implementos de uso inmediato necesarios para la higiene de los elementos antes indicados.

Cuando existan volúmenes de residuos peligrosos que presenten riesgo de derrames, UESVALLE proveerá de elementos para contener y absorber los derrames que puedan causarse accidentalmente.

La Dirección General de la UESVALLE promoverá el acatamiento de los protocolos de desinfección y limpieza que estarán a cargo de los funcionarios responsables del manejo de las áreas en donde existan riesgos de contaminación biológica o química atribuible a residuos peligrosos. Todo esto se hará de acuerdo con protocolos de bioseguridad que hacen parte del PGIRASA.

	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	37 de 106

12. DESACTIVACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

A continuación se presentan los métodos de desactivación de los residuos peligrosos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca con el fin de minimizar los riesgos biológicos y químicos que se puedan generar.

12.1 Desactivación de residuos Biosanitarios

Los residuos biosanitarios son esterilizados por la empresa especial de aseo mediante mecanismos de alta eficiencia (autoclave).

12.2 Desactivación de Residuos Cortopunzantes

De acuerdo a la Resolución 1164 de 2002 emitida por el Ministerio de Ambiente y de la Protección Social que estipula en su numeral 7.2.4.2“ que el procedimiento previo de desinfección para cortopunzantes podrá no llevarse a cabo en el caso de que el residuo sea trasladado a una planta de tratamiento ubicada dentro del mismo departamento y los recipientes sean completamente herméticos y resistentes a ruptura por golpe”, en la UESVALLE no se realiza tratamiento de desactivación de los residuos cortopunzantes debido a que estos son enviados actualmente a la empresa especial de aseo, en los guardianes de seguridad recomendados para este uso.

Para los residuos cortopunzantes se estipula que las agujas deben introducirse en el recipiente sin reenfundar, las fundas o caperuzas de protección se arrojan en el recipiente con bolsa verde o gris siempre y cuando no se encuentren contaminadas de sangre u otro fluido corporal.

El recipiente debe sólo llenarse hasta sus $\frac{3}{4}$ partes, se sella el recipiente, introduciéndolo en bolsa roja rotulada como material cortopunzante, se cierra, marca y luego se lleva al almacenamiento para recolección externa.

Cuando se trate de residuos anatomopatológicos como restos de animales o tejidos provenientes de procedimientos quirúrgicos que presenten escurrimiento de líquidos corporales, estos se depositan en doble bolsa roja, se anudan o amarran de tal forma que se garantice contención suficiente de los residuos, se etiquetan y se depositan en la caneca plástica de color rojo, con tapa e identificada con el anagrama de riesgo biológico y el tipo de residuo que contiene.

	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)		CODIGO:	Y-GR-01
			VERSIÓN:	4.0
			FECHA:	Nov. 26 de 2020
			PAGINA:	38 de 106

Posteriormente, estos residuos deben ser congelados a una temperatura mínima de -4°C para evitar el derramamiento de líquidos, y entregarse en este estado a la empresa encargada del transporte y tratamiento final (incineración).

12.3 Residuos químicos

UESVALLE realizará la inactivación de aquellos residuos con características químicas que requieran este tratamiento previo. Este procedimiento se realizará a los recipientes que hayan contenido plaguicidas y deban ser devueltos al proveedor para su gestión externa. Esto se puede aplicar preferentemente a los residuos de envases de plaguicidas empleados en el proceso de ETV. Por otra parte en el proceso de Alimentos y medicamentos.

En este proceso los residuos generados provenientes de decomisos, congelamientos u otras medidas sanitarias de alimentos serán gestionados por el profesional responsable del programa en cada área operativa, realizando posteriormente la pre-destrucción de estos, de acuerdo a las indicaciones establecidas anteriormente en este documento para la predestrucción, tratamiento y/o disposición final de alimentos y bebidas decomisadas para luego ser reportados al gestor externo para su correspondiente aprobación y programados para su recolección, tratamiento y/o disposición final.

En el caso de los medicamentos se debe predestruir los empaques y blíster de los medicamentos vencidos, deteriorados o sin registro sanitario que se hayan decomisado se depositan en bolsa de color rojo y debe ser etiquetada con el nombre de "empaques de medicamentos" y posteriormente en otra bolsa roja se depositan los medicamentos sólidos (polvo o tabletas) previo a ser triturados y en garrafas rojas se deben verter los medicamentos en estado líquido. Para posteriormente ser declarados a la empresa especial de aseo contratada y entregados para el tratamiento y disposición final. Cada área operativa es la responsable de realizar esta actividad.

13. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN RELACIONADA CON LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS.

La UESVALLE actualmente está desarrollando una campaña enfocada en seguir las directrices presidenciales relacionadas con el plan de austeridad el cual fue iniciado por el Gobierno Nacional desde el año 2014. Estas medidas son adicionales al recorte del 1 % en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de

	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	39 de 106

Presupuesto 2016 y ordenado en el artículo 4 del Decreto 2520 de 2015. Esta Directiva deroga las directivas 05 y 06 de 2014.

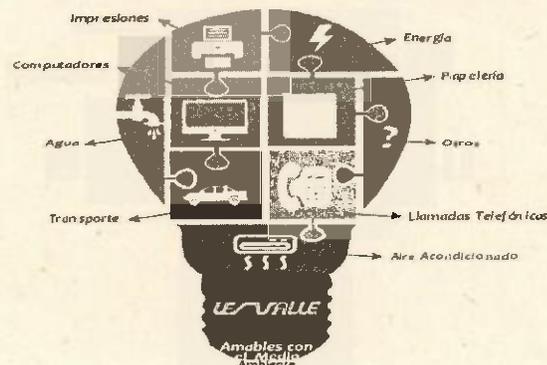
Las disposiciones son aplicables a todas las entidades de la Rama Ejecutiva, incluidas sus empresas industriales y comerciales, y pretenden alcanzar un ahorro en los gastos de funcionamiento de un 10%, como se logró en 2015. En especial, esta Directiva fija unos procedimientos para los temas de publicidad, comunicaciones, eventos y da órdenes sobre otros gastos generales.

Siguiendo la directriz presidencial en la UESVALLE se inició una campaña que tiene como eje fundamental la minimización de costos de operación generales de la institución, teniendo como objetivos principales, los siguientes:

- Elaborar un concepto creativo que permita el diseño de material de publicidad, las cuales respeten las necesidades de ahorrar gastos en impresiones principalmente.
- Sensibilizar a los empleados de la institución sobre la importancia de la reducción de los gastos, a través de tips de ahorro de Agua, Energía, Insumos, Transporte, impresiones entre otros.
- Buscar alternativas de ahorro a través de la participación de los funcionarios y contratistas, creando conciencia y compromiso con un mejor futuro institucional.
- Ejecutar la campaña del plan de austeridad de la UESVALLE, a través de un plan de comunicaciones al interior de la institución.

Figura 55. Imagen Campaña Plan de Austeridad UESVALLE.

*En la UESVALLE estamos en plan de austeridad y esperamos contar contigo.
Envía tus ideas de como reducir gastos en:*



Construyamos juntos un mejor futuro para nuestra institución.

Adicionalmente se tiene una campaña denominada “trae tu vaso” con el objetivo de reducir el consumo de vasos desechables en la sede principal y áreas operativas de la UESVALLE. La cual consiste en que cada persona tenga su propio vaso reutilizable para que sean reusados constantemente y se evite el consumo de vasos desechables y así evitar la contaminación por plásticos de un solo uso.

Figura 66. Imágenes Campaña “Trae tu Vaso”





14. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS

UESVALLE dispondrá de lugares destinados al almacenamiento de residuos peligrosos en todas sus instalaciones. Estos quedan aislados de las oficinas, áreas de laboratorios ambientales y en general en donde se encuentra permanentemente personal institucional, minimizando de esta manera una posible contaminación cruzada con microorganismos patógenos.

No se dispone de área de almacenamiento intermedio por no generarse altos volúmenes de residuos peligrosos en la institución, que superen el tope de 65 Kg/día.

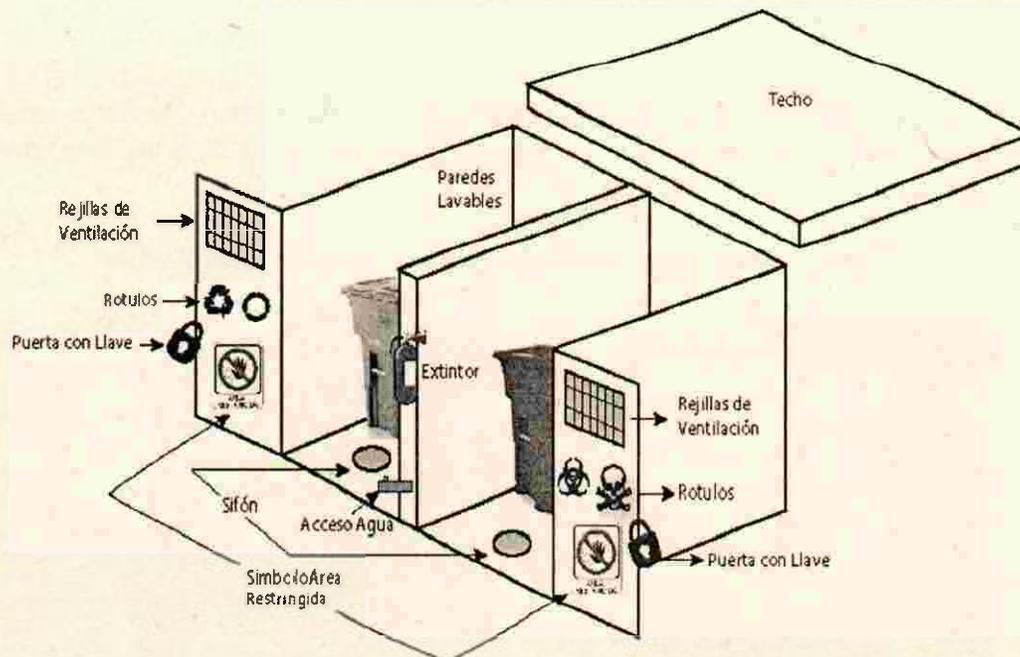
La UESVALLE dispondrá en la sede principal de Santiago de Cali; en las áreas operativas de Cartago, Tuluá, Cali y demás edificaciones adscritas, sitios que funcionan como almacenamiento central de los residuos peligrosos generados en esa repartición. Estos sitios reciben los residuos generados diariamente antes de la entrega a la empresa prestadora del servicio de aseo.

Por lo anteriormente mencionado se tiene planteado la adecuación de estas áreas en la sede principal y áreas operativas de Cartago, Tuluá y Cali, las cuales deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Estar localizado al de la institución, aislado del edificio, de las oficinas y laboratorios y protegido del acceso de personas extrañas a la institución.
- Disponer de un área para almacenar los residuos no peligrosos y otra área para almacenar los residuos peligrosos. Cada una de ellas debe disponer de un espacio suficiente para almacenar los residuos generados para una semana y tener la respectiva señalización "Biodegradable", "Reciclable", "Infeccioso", "Químico". Además, debe disponer de un punto hidráulico y un punto sanitario para la higiene del lugar; con ventilación adecuada y suficiente, así como protección frente a los elementos del clima tales como la lluvia y el sol.
- Tener facilidad de acceso de los vehículos recolectores.
- Disponer de una balanza y los registros de entrega de los residuos.
- Ser área de uso exclusivo para almacenar residuos peligrosos.
- Disponer de elementos de seguridad para manejo de contingencias: extinguidor, manguera contra incendios, cámara de seguridad.

- En el almacenamiento central los residuos peligrosos serán colocados en recipientes rígidos, impermeables y retornables.
- No se permitirán tiempos de almacenamiento de residuos superiores a una semana.

Figura 17. Modelo Área de Almacenamiento de Residuos



15. MANEJO DE EFLUENTES LÍQUIDOS Y EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Los residuos líquidos provenientes de la UESVALLE, son exclusivamente de tipo domestico por lo cual son vertidos directamente a los alcantarillados sanitarios en los municipios de Santiago de Cali, Tuluá y Cartago se encuentran sujetos a lo dispuesto en la legislación vigente.

Con el objeto de cumplir con las normas establecidas para esta clase de efluentes, la UESVALLE cumplirá con:

- Caracterizar con la periodicidad que le exija la empresa de servicios públicos, los efluentes vertidos en los alcantarillados sanitarios municipales.
- Minimizar los vertimientos de agua en las baterías sanitarias de las edificaciones de la institución.

- Incentivar a los empleados en la adopción de tecnologías limpias y procedimientos que limiten la generación de vertimientos.

Po otra parte la UESVALLE no dispone de fuentes fijas de contaminación a la atmósfera en ninguna de sus edificaciones ni áreas operativas.

16. DESCRIPCIÓN DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL.

Actualmente la UESVALLE cuenta con dos gestores para la disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos:

16.1 Residuos no peligrosos.

Son recogidos por el servicio de aseo del municipio PROMOAMBIENTAL DEL VALLE S.A. E.S.P, con sitio de disposición final en el relleno sanitario Colomba-Guabal en el Municipio de Yotoco. Este servicio se presta los días lunes y jueves de cada semana.

Figura 78. Gestor Externo de Residuos No Peligrosos



	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	45 de 106

16.2 Residuos peligrosos.

Se cuenta con un contrato con la empresa RH SAS de servicios autorizada por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, mediante la resolución No.508 del 2000, modificada y ampliada por la resolución 710 de 2011 como gestor externo de residuos peligrosos, para las actividades de almacenamiento y tratamiento de residuos hospitalarios e industriales y sus actividades conexas de recolección y transporte para manejo de residuos Peligrosos RH S.A.S. (anexo 14) .Esta empresa realiza recolección de residuos peligrosos los días lunes en sede principal, los jueves en el área operativa de Cali y Cartago, y viernes en el área operativa Tuluá de cada semana.

Figura 19. Gestor Externo de Residuos Peligrosos



Tabla 4. Disposición Final de Residuos

	TIPO DE RESIDUO	TRATAMIENTO	RESPONSABLE DE LA DISPOSICIÓN FINAL
RESIDUOS NO PELIGROSOS	Ordinarios, Biodegradables Inertes	Relleno Sanitario.	Empresa de Aseo (Prompambiental Valle S.A. E.S.P)
	Reciclables • Plástico • Vidrio • Papel y Cartón.	Reciclaje: reciclaje de material para volver a ser utilizado en procesos productivos como materia prima	Empresa de aseo o empresa de reciclaje de la zona.
RESIDUOS PELIGROSOS	INFECCIOSOS Biosanitarios	Esterilización: tratamiento térmico por autoclave, realizado por RH S.A.S. residuos esterilizados llevados al relleno sanitario de Colombia-Gustrial.	RH S.A.S
	Corto punzantes	Incineración - incineración de residuos de riesgo biológico: serán incinerados por Aseo del Sur SA y las cenizas resultantes (10%), serán dispuestas en relleno sanitario la Esmeralda en Medellín.	RHS.A.S
	Anatomopatológicos y de animales	Incineración - incineración de residuos químicos: serán incinerados por Aseo del Sur SA y las cenizas resultantes (10%), serán dispuestas en celda de seguridad de referencia de Colombia en Mosquera - Condemancia.	RHS.A.S
	OTROS RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Alimentos, Medicamentos vencidos, deteriorados o mal almacenados. (Decomisos)	Incineración - incineración de residuos químicos: serán incinerados por Aseo del Sur SA y las cenizas resultantes (10%), serán dispuestas en celda de seguridad de referencia de Colombia en Mosquera - Condemancia.	RHS.A.S
Reactivos Químicos	Disposición final en celda de seguridad la esperanza: serán dispuestos en celda de seguridad la Esperanza de BUGASEO SAS.	RH S.A.ESP	

	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	47 de 106

17. COMPONENTE DE CAPACITACIÓN Y SOCIALIZACIÓN AL PERSONAL

La UESVALLE tiene como política ofrecer anualmente la capacitación y el entrenamiento en la correcta y adecuada gestión de los residuos peligrosos a todo el personal de la institución y específicamente al personal que realiza la gestión interna de tales residuos. Este programa se debe incluir dentro del Plan Institucional de Capacitación de la Entidad que lleva a cabo Talento Humano.

Objetivo del programa de formación y educación

Desarrollar un programa de capacitación para todo el personal de la UESVALLE, en gestión integral de residuos, procedimientos de gestión ambiental, plan de contingencia y legislación ambiental, con el fin de generar una cultura ambiental y facilitar el manejo de los residuos, en aras de minimizar los posibles impactos negativos al ambiente y a la salud.

Estrategias y metodologías

Con el fin de alcanzar el cumplimiento del objetivo del programa de capacitación, se aplicará diferentes estrategias y metodologías como:

- Charlas Magistrales
- Talleres de segregación de residuos y activación del plan de contingencias relacionadas con residuos.
- Boletines y circulares en cartelera y vía correo electrónico
- Mensajes de expectativas
- Proyección de videos con temas relacionados con residuos.
- Diseño e instalación de fondos de pantalla en computadores
- Capacitaciones con temas generales y específicos por niveles de organización.

Programa de capacitación al personal de las áreas funcionales y servicios operativos

Teniendo en cuenta que quienes conforman las áreas funcionales son quienes producen la mayor cantidad de residuos incluidos los peligrosos infecciosos ya que su labor tiene que ver directamente con la producción de bienes y prestación de servicios se tiene establecido un programa de capacitación que contiene los procesos relacionados con la Gestión Integral de Residuos, enfocado principalmente en el manejo y segregación de los residuos, recolección, transporte interno- ruta sanitaria, desactivación y plan de contingencia. Adicionalmente se trabajará sobre los métodos de limpieza y desinfección de contenedores, vehículos de transporte interno y áreas de almacenamiento de residuos peligrosos infecciosos. Es de anotar que las capacitaciones se extienden al personal operativo de servicios generales y encargados del manejo de residuos.

	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	48 de 106

Programa de capacitación al personal administrativo

Al igual que el personal de las áreas funcionales y operativas, el personal administrativo recibe información en temas relacionados con la legislación ambiental y sanitaria vigente, manual de gestión de residuos y programa de reciclaje.

La Dirección General de la entidad promueve la actualización de los conocimientos en gestión de residuos del personal profesional con responsabilidades en el tema de la gestión de los residuos peligrosos.

Entre los temas a considerar en las campañas de capacitación continua del personal profesional, técnico y auxiliar al servicio de la institución se encuentran:

Temas de formación general: Son dirigidos a la totalidad del personal institucional.

- Normatividad Sanitaria y Ambiental vigente en la gestión de los residuos peligrosos y residuos no peligrosos.
- PGIRASA de la UESVALLE.
- Riesgos sanitarios y ambientales atribuibles a la gestión interna de los residuos peligrosos.
- Segregación en la fuente.
- Programa de reciclaje

Temas de formación específica: Son dirigidos al personal directamente involucrado con la gestión interna de los residuos peligrosos y tienen como prerrequisito haber recibido la capacitación en los temas anteriores.

- Protocolos de limpieza de superficies, técnicas de desinfección en labores de aseo y control de derrames de sustancias peligrosas.
- Identificación, segregación y clasificación de residuos peligrosos. Movimiento interno de los residuos, almacenamiento, registro de los residuos peligrosos, formato F-GR-26 Ext. RH1 y otros.
- Protocolos y procedimiento de desactivación de residuos
- Plan de contingencia relacionado con el manejo de residuos

El programa específico de capacitación será establecido por el GAGAS para ser incluido dentro del P-GIRASA - Componente Interno con su respectivo cronograma de actividades. Anexo 15.

	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	49 de 106

18. PLAN DE CONTINGENCIA

UESVALLE implementará un “Plan de Contingencias” que permita el manejo de los residuos peligrosos en caso de presentarse alguna interrupción en la adecuada gestión de los residuos peligrosos. En éste plan se contemplan las medidas para situaciones de emergencia por manejo de residuos peligrosos por eventos como sismos, incendios, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, problemas en el servicio público de aseo, suspensión de actividades, alteraciones del orden público, etc.

Este plan de contingencia contempla las medidas para situaciones de emergencia por manejo de los residuos.

Nivel Operativo

En el nivel operativo se pueden presentar los siguientes inconvenientes:

- **Carencia de suministros de bolsas:** Para evitar la carencia de bolsas, se debe tener una reserva que garantice como mínimo quince días de suministro. Esta reserva solo será utilizada cuando por alguna razón el laboratorio no suministre las bolsas.
- **Incapacidad por enfermedad del personal de aseo que recoge los residuos:** con anticipación se dispondrá la capacitación de un funcionario (a) que pueda suplir en esta actividad a la persona incapacitada, mientras regrese de su incapacidad o sea reemplazada.
- **Rompimiento y fuga de un residuo en algún punto de su recorrido en el sitio de almacenamiento central:** en el evento de un derrame de residuo, especialmente de riesgo infeccioso se efectuará de inmediato la limpieza y desinfección del área con hipoclorito de sodio al 5% o 5000ppm

Nivel Logístico

En el nivel logístico se pueden presentar los siguientes inconvenientes:

- **La ruta externa no ingrese a recoger los residuos:** si la ruta externa no ingresa durante más de siete días, se dará aviso a la empresa contratista para programar una ruta interna especial.
- **Sobreproducción de residuos:** Si se presenta una sobreproducción no habitual, se informará de inmediato a la empresa prestadora del servicio para evacuar los residuos en ruta especial lo más pronto posible.

19. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA UESVALLE

La UESVALLE cuenta con un SG-SST interno. Adicionalmente, existe el COPASST, Comité Paritario de Salud Ocupacional y Salud del Trabajador, entidad establecida por ley para el manejo de los temas de salud ocupacional institucional.

En el GAGAS existirá un espacio de concertación con el COPASST mediante la participación del nivel gerencial y el profesional líder que tiene a su cargo la aplicación de las políticas en protección de la salud de los trabajadores en la entidad.

Protección a la salud de los trabajadores que manejan residuos peligrosos

Además de las acciones previstas por el COPASST, se adelantarán las siguientes medidas de parte de UESVALLE, con el propósito de implementar la seguridad industrial y la protección de la salud de los empleados de la entidad que realizan la gestión de los residuos peligrosos intramuralmente:

Estas medidas contemplan aspectos de capacitación en procedimientos de bioseguridad y el trabajo, higiene personal y protección personal, entre otras y son complementarias a las condiciones del ambiente de trabajo, tales como iluminación, ventilación, ergonomía, etc.

Especial importancia reviste el cumplimiento de lo establecido en el documento "Conductas Básicas de Bioseguridad, Manejo Integral" expedido por el Ministerio de la Protección Social.

La UESVALLE cumple con lo estipulado en la normatividad vigente sobre los nuevos esquemas del SG-SST.

Para cumplir con lo establecido en el presente plan, el profesional universitario designado como responsable del SG-SST capacita, entrena y supervisa que el personal expuesto al manejo de los residuos peligrosos cumpla entre otras, con las siguientes medidas de seguridad:

- Conocer sus funciones específicas, la naturaleza y responsabilidades de su trabajo y el riesgo al que está expuesto.
- Someterse a un chequeo médico general y aplicarse el esquema completo de vacunación. (hepatitis B, triple viral, tétano e influenza)
- Encontrarse en perfecto estado de salud, no presentar heridas.
- Desarrollar su trabajo con el equipo de protección personal-EPP.

	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	51 de 106

- Utilizar el equipo de protección adecuado de conformidad con los lineamientos del presente plan y los que determine el GAGAS-UESVALLE para prevenir todo riesgo.
- Abstenerse de ingerir alimentos o fumar mientras desarrolla sus labores
- Disponer de los elementos de primeros auxilios
- Mantener en completo estado de asepsia el equipo de protección personal.

UESVALLE suministrará periódicamente los elementos de protección personal a los trabajadores que manipulan los residuos peligrosos con el propósito de minimizar los riesgos de contaminación biológica y enfermedades por causa de la manipulación de esos residuos.

El profesional universitario responsable de la Gestión de Recursos Físicos suministrará permanentemente elementos de aseo personal tales como jabón líquido, detergente, toallas desechables, papel higiénico y otros elementos necesarios para la higiene del personal a cargo de esta labor.

En caso de accidentes de trabajo por lesión con agujas u otro elemento corto punzante, o por contacto de partes sensibles del cuerpo humano con residuos contaminados, es necesario actuar de acuerdo a las siguientes medidas:

- Lavado de la herida con abundante agua y jabón bactericida, permitiendo que sangre libremente, cuando la contaminación es en piel. Si la contaminación se presenta en los ojos se deben irrigar estos con abundante solución salina estéril o agua limpia. Si esta se presenta en la boca, se deben realizar enjuagues repetidos con abundante agua limpia.
- Se debe elaborar el Reporte de Accidente de Trabajo con destino a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- Realizar la evaluación médica del accidentado y envío de exámenes (pruebas serológicas), antígenos de superficie para hepatitis B (AgHBs), anticuerpos de superficie para hepatitis B (AntiHBs), anticuerpos para VIH (Anti VIH) y serología para sífilis (VDRL o FTAAbs). De acuerdo con los resultados de laboratorio obtenidos se debe realizar seguimiento clínico y serológico al trabajador accidentado a las 6, 12 y 24 semanas.

En caso de accidente de tipo químico. En caso de contacto con la piel retire el exceso de producto, lave por completo el área contaminada con abundante agua y jabón no abrasivo durante por lo menos 20 minutos, o hasta que el producto sea removido.

- En caso de ingestión lave los labios con agua. si la victima esta consiente y no convulsiona dele de beber uno o dos vasos de agua para diluir el material en el estómago. No induzca el vómito; este ocurre naturalmente, mantenga la victima inclinada hacia delante para reducir el riesgo de aspiración. Obtenga ayuda médica de inmediato.
- En caso de contacto con los ojos lave con abundante agua por 15 minutos, abriendo los parpados, no aplique gotas ni ungüentos. Obtenga ayuda médica de inmediato.
- En caso de inhalación personal capacitado debe administrar respiración artificial, si la victima no respira o resucitación cardiopulmonar de ser necesario. Evite contacto boca a boca. Obtenga ayuda médica de inmediato. Y al mismo tiempo se debe elaborar el Reporte de Accidente de Trabajo con destino a la Aseguradora de Riesgos Profesionales.

20. MONITOREO AL PGIRASA – COMPONENTE INTERNO

Con el fin de garantizar el cumplimiento del PGIRASA la UESVALLE estableció mecanismos y procedimientos que permitan evaluar el estado de ejecución del Plan y realizar los ajustes pertinentes. Entre los instrumentos que permiten esta función se encuentran los indicadores y las auditorias e interventorias de gestión.

Para el manejo de indicadores, han de desarrollarse registros de generación de residuos y reportes del SG-SST.

El formato F-GR-26 Ext. RH1, el cual se presenta en el ANEXO 16, es diligenciado por la persona designada para tal fin en la sede principal de la UESVALLE y en las áreas operativas y edificaciones de la entidad, como responsable de la entrega de los residuos peligrosos a las empresas gestoras externas de los residuos de la institución.

20.1 Formato F-GR-26 Ext. - RH1

El funcionario anteriormente indicado, diligenciará el formato F-GR-26 Ext. RH1 diariamente o con la periodicidad requerida, consignando en el mismo, el tipo y la cantidad de residuos, en peso y unidades, que deben ser entregados al gestor del servicio ordinario (municipal) de aseo y al servicio especial de aseo, con destino al tratamiento (desactivación) o a la disposición final.

	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	53 de 106

La UESVALLE realizará verificaciones (auditorias) a tal actividad, así como a la gestión externa de sus residuos para lo cual programará visitas al gestor contratado, y para lo cual se tendrá apoyo de la oficina de Control Interno de la entidad.

Por su parte el prestador del servicio especial de aseo, verificará que la cantidad de residuos entregada por UESVALLE sea la declarada, y que las condiciones en las cuales el generador entrega sus residuos cumplan con los lineamientos establecidos en este manual.

Estos formularios estarán a disposición de las autoridades competentes, con el fin de efectuar un consolidado mensual, el cual debe ser presentado semestralmente a la autoridad ambiental y sanitaria competente.

20.2 Calcular y analizar indicadores de gestión interna

Con el fin de establecer los resultados obtenidos en la labor de gestión interna de residuos peligrosos, UESVALLE calculará mensualmente los siguientes indicadores y los dejará a disposición de las autoridades ambiental y sanitaria cuando lo requieran.

La responsabilidad en el cálculo de los indicadores estará en las áreas operativas a cargo del profesional que designe el coordinador respectivo y su consolidación se realizará en la sede principal por parte del "Gestor Interno" institucional.

20.2.1 Indicadores de destinación

Es el cálculo de la cantidad de residuos sometidos a desactivación de alta eficiencia, incineración, reciclaje, disposición en rellenos sanitarios, u otros sistemas de tratamiento dividido entre la cantidad total de residuos que fueron generados. El generador debe calcular los siguientes índices expresados como porcentajes y reportarlos en el formato F-GR-26 Ext. RH1:

- Indicadores de destinación para desactivación de alta eficiencia:

$$IDD = R_d / RT * 100$$

- Indicadores de destinación para reciclaje:

$$IDR = RR / RT * 100$$

- Indicadores de destinación para incineración:

$$IDI = RI / RT * 100$$

- Indicadores de destinación para rellenos sanitarios:

$$IDRS = R_{RS} / RT * 100$$

- Indicadores de destinación para otro sistema:

$$IDOS = ROS / RT * 100$$

Dónde:

IDD= Indicadores de destinación desactivación Kg/mes.

IDR= Indicadores de destinación para reciclaje.

RR= Cantidad de residuos reciclados en Kg/mes.

IDI= Indicadores de destinación para incineración.

RI= Cantidad de residuos incinerados en Kg/mes.

IDRS= Indicadores de destinación para relleno sanitario.

RRS= Cantidad de residuos dispuestos en relleno sanitario en Kg/mes.

IDOS= Indicadores de destinación para otros sistemas de disposición final aceptada por la legislación

RT = Cantidad total de Residuos producidos Kg/mes.

RD = Cantidad de residuos sometidos a desactivación en Kg/mes.

ROS = Cantidad de residuos sometidos a desactivación de alta eficiencia, incineración, otros sistemas de tratamiento, reciclaje y enviados a rellenos sanitarios

20.2.2 Indicador de capacitación

Se establecerán indicadores para efectuar seguimiento al Plan de Capacitación: No. de jornadas de capacitación, número de personas entrenadas, etc.

20.2.3 Indicadores estadísticos de accidentalidad

Estos indicadores se calculan tanto para accidentalidad e incapacidades en general, como para las relacionadas exclusivamente con la gestión de residuos peligrosos. Son los siguientes:

- ✓ Indicador de frecuencia: Se calcula como el número total de accidentes por cada 100 trabajador- día así como los relacionados exclusivamente con la

	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	55 de 106

gestión de los residuos peligrosos. Este índice lo deben calcular los generadores y los prestadores de servicios.

IF= Número Total de Accidentes mes por residuos peligrosos x 2400 / Número total horas trabajadas mes.

✓ Indicador de gravedad: Es el número de días de incapacidad mes por cada 100 trabajadores día totales.

IG= Número total días de incapacidad mes x 2400 / Número total de horas hombre trabajadas mes.

Nota: Los 2400 que corresponde a 50 semanas por 8 horas por 6 días a la semana.

II= Número o de accidentes mes x 100 / Número de personas expuestas

20.3 Realizar auditorías e interventorías ambientales y sanitarias

En cumplimiento de la implementación de los procesos de mejoramiento de la calidad, la Entidad se acogió a la implementación del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG, Decreto 1499 de 2017), el cual opera a través de 7 dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional, las cuales permiten articular los sistemas de Gestión y Control interno de las entidades públicas en nuestro país. La UESVALLE realiza auditorías internas al manejo de los residuos peligrosos, teniendo como base la dimensión 2 (Direccionamiento Estratégico y Planeación) y lo establecido en el presente documento, con el fin de verificar resultados y establecer las medidas correctivas a que haya lugar.

Las auditorías internas serán realizadas por el proceso de Control Interno de Gestión de la UESVALLE en todos y cada uno de los procesos institucionales anualmente, para evaluar la gestión interna y externa de los residuos peligrosos.

El Asesor de Control Interno elaborará un informe del resultado de la auditoría ante la Dirección General de la entidad y al grupo GAGAS para implementar las medidas de mejoramiento del caso.

20.4 Presentación de informes a las autoridades ambientales y sanitarias

El GAGAS elaborará anualmente o con la periodicidad con que sea requerida y previamente al envío a las autoridades, el informe técnico correspondiente a la gestión de los residuos peligrosos de UESVALLE, con base en la información que para tal fin rendirán los diferentes procesos gerenciales, misionales y de apoyo y la asesoría del profesional encargado de la gestión integral de los residuos, asesor en plan de gestión de residuos de atención en salud y otras actividades.

De acuerdo con lo establecido en las normas vigentes, la UESVALLE presentará el informe reglamentario ante las autoridades competentes.

21. RESUMEN ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PGIRASA - COMPONENTE INTERNO.

La gestión integral de los residuos en la UESVALLE comprende todas las acciones necesarias para dar el manejo sanitario y ambiental a los residuos generados por la institución, desde la planeación estratégica en la dirección de la entidad hasta las actividades operativas realizadas por el personal de servicios generales.

En la UESVALLE se realizan las siguientes actividades para asegurar adecuadamente la gestión integral de los residuos peligrosos: segregación, desactivación, movimiento interno, almacenamiento central, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final. Sistema de gestión integral para el manejo de residuos peligrosos en la UESVALLE

La UESVALLE cuenta con un sistema para la gestión integral para el manejo de residuos peligrosos conformado por el talento humano; los recursos financieros para realizar la compra de insumos y contratación de un gestor externo de los residuos generados; así como también la inclusión en su presupuesto anual, de un rubro destinado exclusivamente a atender las necesidades de mejoramiento de infraestructura que demanda la gestión de estos residuos.

La Dirección General a través de las Subdirecciones Administrativa y Técnica apoya la gestión integral de los residuos peligrosos mediante la designación de funcionarios responsables de realizar las acciones de identificación de los residuos generados; la gestión interna en los procesos misionales y de apoyo con personal capacitado y entrenado en la clasificación, manejo interno y entrega al gestor, de los residuos identificados con características peligrosas.

En la sede principal y en las áreas operativas de Santiago de Cali, Tuluá, Cartago y en la Casa de Yumbo, se designan personas responsables de la gestión interna de los residuos peligrosos en cabeza del responsable de cada área operativa y de las personas idóneas en tales reparticiones administrativas para garantizar la correcta y adecuada gestión de los mismos.

En la UESVALLE, la gestión interna y externa de los residuos peligrosos es objeto de control y con la implementación del MIPG se garantiza el cabal funcionamiento de los procesos de calidad al interior de la institución.

	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	57 de 106

Plan de gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades-PGIRASA

La implementación del PGIRASA es un instrumento de gestión orientado por la UESVALLE a garantizar la gestión integral de los residuos desde su origen hasta su disposición final en un relleno de seguridad con el propósito de asegurar que no se causen impactos negativos a la salud de los trabajadores de la institución, a la salubridad pública ni al medio ambiente.

Este instrumento permite establecer las necesidades de los procesos frente a la adecuada gestión interna a lo largo de los procesos institucionales y hasta su gestión externa de manera coherente con la política de calidad que desarrolla la administración encabezada por el Consejo Directivo y ejecutada por la Dirección General de la institución.

En el Plan de Desarrollo Institucional, se deben incluir las necesidades de inversión en la gestión de los residuos así como también en las acciones para ofrecer capacitación y entrenamiento al personal responsable de las actividades en todas y cada una de las edificaciones y puntos de generación de los residuos.

La Subdirección Administrativa debe designar mediante acto administrativo, los funcionarios responsables de realizar las actividades de gestión interna de los residuos peligrosos y determinar de manera articulada con el proceso de Gestión de Talento Humano, los requerimientos de capacitación, entrenamiento y competencias que se requieren para aquellas personas que realizan tales funciones.

La Subdirección Técnica facilitará el apoyo necesario a través de los profesionales idóneos para realizar las acciones de seguimiento técnico y aseguramiento de la calidad en la gestión interna de los residuos peligrosos y no peligrosos.

Los responsables de las áreas operativas serán responsables de la gestión interna y la entrega de los residuos al gestor externo en su jurisdicción. Para este propósito la Dirección General designará mediante acto administrativo a aquellos funcionarios idóneos en las áreas operativas para responsabilizar el manejo de los residuos peligrosos en todas y cada una de las edificaciones y puntos de generación a que haya lugar.

En el Plan de Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades-PGIRASA se tienen en cuenta los componentes de gestión interna y de gestión externa.

Para implementar el Plan en su componente interno, la UESVALLE asignara y desarrollara funciones relacionadas con las actividades que conforman la realización del mismo con base en los siguientes componentes:

Figura 20. Etapas del plan de gestión integral de manejo de los residuos peligrosos



El diagnóstico ambiental y sanitario corresponde a la estimación cualitativa y cuantitativa de los residuos peligrosos generados en cada proceso institucional.

	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	59 de 106

Cada responsable de proceso institucional o responsable de las áreas operativas debe conocer cualitativa y cuantitativamente los residuos peligrosos generados en el proceso o coordinación a su cargo. En caso necesario debe designar a los funcionarios bajo su responsabilidad como apoyo en las actividades de diagnóstico en la generación de los residuos peligrosos a su cargo.

La clasificación de los residuos generados en cada área laboral se hará con base en lo reglamentado por el Decreto 780 de 2016; tal como se definió en el numeral 5° del presente manual.

De acuerdo con los datos recopilados durante la gestión externa de los residuos generados en 6 puntos de generación institucional en el periodo 2012 a 2015 se puede conocer que los residuos generados y entregados al gestor externo fueron los siguientes:

Tabla 5. Residuos Peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades en la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca 2012-2015

No.	Punto de Generación	Residuos generados 2012 Kilos				Residuos generados 2013 Kilos				Residuos generados 2014 Kilos				Residuos generados 2015 Kilos				Promedio Anual Residuos generados 2012-2015 Kilos		
		Infecciosos	Químicos	Total	Promedio Mensual 1	Infecciosos	Químicos	Total	Promedio Mensual 2	Infecciosos	Químicos	Total	Promedio Mensual 3	Infecciosos	Químicos	Total	Promedio Mensual 4	Infecciosos	Químicos	Total
1	Sede Principal Santiago de Cal	180	383	563	563	0	12	12	3	42,5	0	42,5	10,6	88,5	0	88,5	12,6	776	98,8	176,5
2	Subsede Santiago de Cal	184,1	0	184,1	18,4	29,3	23	533	132,6	52,7	0	527	13,7	26	16,3	26,3	36	3135	62,1	3759
3	Unidad Central Yumbo	0	2042	2042	204,2	0	15	15	3,8	0	0	0	0	153,2	153,2	219	0	539	532,6	
4	Subsede Cartago	843	56	899	89,9	71,9	15	86,9	21,7	102,9	100	2339	58,7	2212	191,2	412,4	58,9	304,8	91,6	408,3
5	Subsede Tuluá	555,5	66	622,5	62,3	204,6	15	219,9	54,9	301,5	0	301,5	75,4	342,6	420,5	763,1	109	381,3	1254	416,7
6	Casa Comunal/Escuela Terracerca (Palmirita)	2264	0	2264	226,4	4704,7	15	4719,7	1179,9	1446,7	150	1586,7	389,2	0	0	0	0	2109,9	413	2445,1
TOTAL		4028	2547	6575	657	5279	305	5584	1366	2416	250	2666	667	902	781	1684	241	3492,2	910,8	4167

Fuente: Formato anterior RH1- Informes de gestión 2012-2015 (abril de 2016)

Segregación en la fuente

La segregación en la fuente se realizará en todos los procesos institucionales.

Para realizar esta actividad, el funcionario responsable de proceso o el responsable del área operativa en donde se generen los residuos peligrosos informará debidamente acerca de su necesidad para realizar inversiones en obras o en insumos con destino a la gestión de los residuos peligrosos.

A continuación se refiere el manejo de segregación de acuerdo con los puestos de trabajo (las áreas laborales) institucionales:

22. PGIRASA COMPONENTE GESTION EXTERNA

La UESVALLE contrato como gestor externo de los residuos peligrosos a la empresa RH SAS con NIT 805007083-3 con domicilio en la avenida 7 N No. 25 an-08 del municipio de Yumbo, autorizada por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, mediante la resolución No.508 del 2000, modificada y ampliada por la resolución 710 de 2011 como gestor externo de residuos peligrosos, para las actividades de almacenamiento y tratamiento de residuos hospitalarios e industriales y sus actividades conexas de recolección y transporte, cumpliendo con el decreto 1609 del 2002, derogado por el decreto único de transporte 1079 del 2015.

Figura 21. Gestor Externo de Residuos Peligrosos



La UESVALLE realiza vigilancia y auditorías de calidad a la gestión externa de sus residuos generados, una vez son entregados a las empresas de aseo urbanas para el caso de los residuos no peligrosos que les sean entregados para su manejo y disposición final. Similar consideración se hace para aquellas empresas de aseo especial que sean contratadas para realizar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos que sean entregados por parte de la UESVALLE.

Para contratar este gestor externo de los residuos peligrosos la UESVALLE realizo la convocatoria pública de las empresas especializadas en la gestión externa de los residuos peligrosos que ofrecen sus servicios en el área geográfica de jurisdicción de la entidad.

	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	6 de 106

El gestor externo contratado cumple con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 780 de 2016 reglamentario de la "gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades". Lo cual se pudo evidenciar a través de la visita que se realizó por parte del supervisor del contrato y/o su delegado el día 23 de mayo de 2018 ANEXO 17 VISITA RH, con el propósito de realizar una visita de inspección de la operación y funcionamiento de la planta de tratamiento integral y revisión de la documentación de soporte de la empresa RH SAS.

23. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y PLAN DE COMPRAS PARA EL DESARROLLO DEL PGIRASA

**PRESUPUESTO 2016
PARA DESARROLLO DEL PGIRASA**



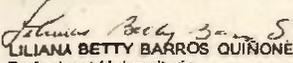
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA
NIT. 90691533-4

440-07
Santiago de Cali, 24 de mayo de 2016

Doctora
DIALMA ALEJANDRA REYES SOTELO
 Subdirectora Administrativa
 Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle
 Ciudad

Me permito informar que dentro de la siguiente apropiación presupuestal en el presupuesto de la vigencia 2016, se encuentra distribuido un valor de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$163.000.000) para el desarrollo del Plan Integral de Gestión de Residuos Peligrosos (PGIRSA)

23100102	CONTRATACION DE INSUMOS Y PRESTACION DE SERVICIOS / RENTAS CEDIDAS	\$519.620.071
----------	--	---------------

Emite

LILIANA BETTY BARROS QUINONES
 Profesional Universitario
 Gestión Financiera

PRINCIPAL CALI: Carrera 37A No. 4-88, Barrio Santa Isabel PBX 5580888 Fax 5580727
 SUBSEDE CALI: Carrera 76 No. 4-30, Barrio Napoles Teléfono 6206876/ 761 77
 SUBSEDE TULUA: Carrera 30 No. 32-91, Teléfono 2344516 Fax 2247983
 SUBSEDE CARTAGO: Carrera 3A No. 1A-05, Teléfono 212644 Fax 2126233

Ver en el Anexo 18 el Plan de inversión de compras del año 2018 y 2019 para la ejecución del PGIRASA.

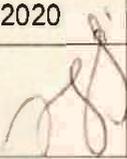
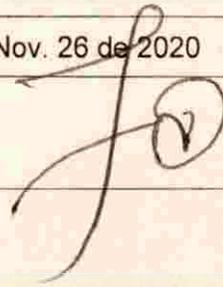
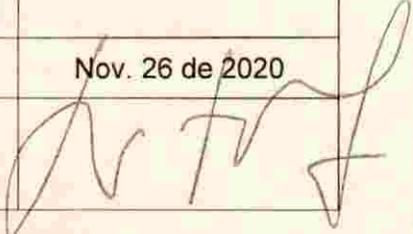
24.NOTAS DE CAMBIO

Fecha	Versión inicial	Creación o motivo del cambio y numerales cambiados	Versión final
Ago. 16 de 2016	0.0	Se crea el documento Y-GR-01 ante la necesidad del proceso del manejo integral de sus residuos "Plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud y otras actividades PGIRASA", según decreto Decreto 351 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 1164 de 2002 de los Ministerios de ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de Salud y Protección Social y para dar cumplimiento al ARTICULO 6 sobre "Obligaciones del Generador" del Decreto 351 de 2014	1.0
Dic. 26 de 2019	1.0	Se realizan ajustes de forma del documento y de la tabla de contenido, se actualiza la normatividad del MIPG, se incluye el logo vigente de la entidad y se incluye el actual nombre de los procesos según resolución 0211 (28/sept/2016). El documento conserva la información entregada por el proceso de Gestión de Recursos Físicos.	2.0
Ago. 10 de 2020	2.0	Se realiza actualización de todo el documento con base en: - Eliminación del Aro Buga en todas sus partes. - Cambio de ubicación del Aro Cali y sus anexos en el documento. - Ajuste de resolución por logo. - Ajuste de tabla de contenido.	3.0
Nov. 26 de 2020	3.0	Se realiza actualización de todo el documento con base en: - Cambio del mapa de procesos de la Entidad, según resolución No. 0173 del 4 de septiembre de 2020. - Ajuste de las Áreas Operativas de acuerdo al MIGO, según resolución No 0236 del 17 de diciembre de 2019. - Actualización de la resolución de Gagás a noviembre de 2020 (0232 del 26 de noviembre de 2020) - Actualización de la resolución de asignación de responsabilidades a noviembre de 2020 (0231 del 26 de noviembre de 2020).	4.0

 Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	63 de 106

		<ul style="list-style-type: none"> - Ajustes de forma en la sección 7 de este plan, que van de acuerdo a la nueva distribución de los procesos de la Entidad, que paso de siete (7) a seis (6) procesos. - Se corrige la numeración de los gráficos. - Se ajusta tabla de contenido por los cambios realizados. 	
--	--	--	--

25. APROBACIÓN

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:	Fanny Loango Sinisterra / Isabella Caicedo	Fernando Girón Vanderhuk / Jhon Jairo Zapata Osorio	Diego Victoria Mejia
Cargo:	Profesional Universitario/Profesional de Apoyo	Subdirector Administrativo/ Subdirector Técnico	Director General
Fecha:	Nov. 26 de 2020	Nov. 26 de 2020	Nov. 26 de 2020
Firma:			

26. ANEXOS

Anexo 1. Diagnóstico situacional ambiental y sanitario del manejo de los residuos de atención en salud y otras actividades en la UESVALLE.

Se efectúa la caracterización cualitativa de los residuos generados en las diferentes áreas de la institución, clasificándolos conforme a lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.

Igualmente se evalúan los diferentes aspectos que contemplan la gestión interna (generación, segregación, movimiento interno y almacenamiento central) y gestión externa (recolección, transporte, tratamiento y disposición final) de conformidad con la normatividad ambiental y sanitaria vigente, y se procede a establecer de esta manera los ajustes y medidas correctivas pertinentes.

Este diagnóstico se realizó a mediados del mes de abril y mayo del año 2016.

Las conclusiones del Diagnóstico Ambiental y Sanitario son:

- Los recipientes para el almacenamiento de residuos químicos del laboratorio ambiental de los ARO Cali y Cartago no están debidamente rotulados con el tipo de residuo que contiene y los símbolos internacionales



- Los recipientes para el almacenamiento de residuos químicos de los laboratorios ambiental de los ARO de Cali, Cartago y Tuluá no poseen la colorimetría adecuada establecida en la Resolución 1164 de 2002 emitida por los Ministerios de Ambiente y de la Protección Social.



- La sede principal y los ARO de Cali, Cartago y Tuluá no cuenta con un sitio de almacenamiento central de residuos peligrosos y no peligrosos que cumpla con los requisitos técnicos y ambientales según lo establecido en la Resolución 1164 de 2002.

Sede Principal



ARO 4. Sur Cali



ARO 1, Norte Cartago



Aro2, Centro Tuluá



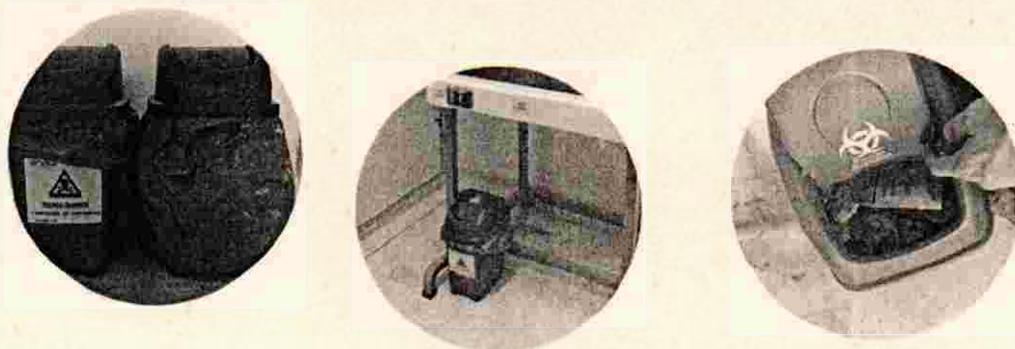
	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	67 de 106

- No existe una ruta interna establecida para la recolección de los residuos peligrosos y no peligrosos en las diferentes áreas de generación de residuos de la UESVALLE (sede principal, ARO Cali, Cartago, Tuluá, Yumbo) hasta el centro de almacenamiento central donde deben ser entregados a las empresas autorizadas para la recolección, tratamiento y disposición final.
- La mayoría de los recipientes para el almacenamiento de los residuos biosanitarios de los laboratorios ambientales no son los adecuados para el almacenamiento primario o temporal de estos residuos, debido a que son tipo vaivén y la norma estipula que deben ser tipo tapa pedal.

Área de apoyo de toma de muestras en el ARO Cali



Área de apoyo de toma de muestras en el ARO Cartago

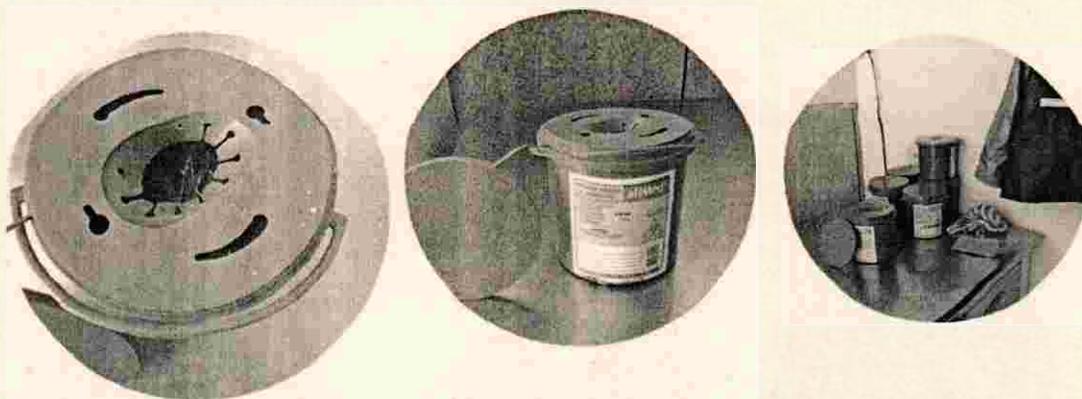


Área de apoyo de toma de muestras en el ARO Tuluá



- Los ARO de Cartago y Tuluá no realizan la disposición adecuado de los residuos cortopunzantes provenientes de las actividades de zoonosis debido a que estos recipientes están superando las $\frac{3}{4}$ partes de su capacidad, adicionalmente no se encuentra diligenciada la etiqueta del recipiente (guardián) y no han sido sellados herméticamente y depositados en bolsa roja.

ARO 1, Norte Cartago

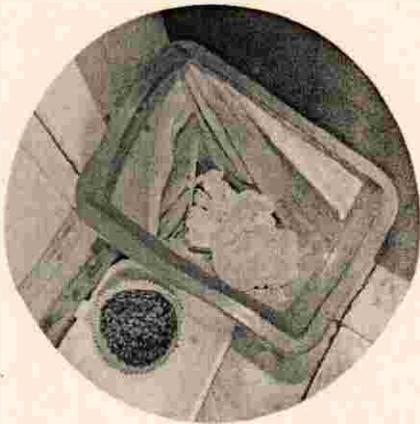
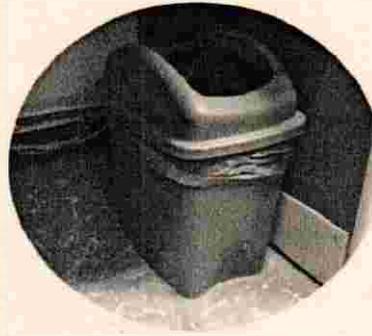


	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	69 de 106

ARO 2, Centro Tuluá



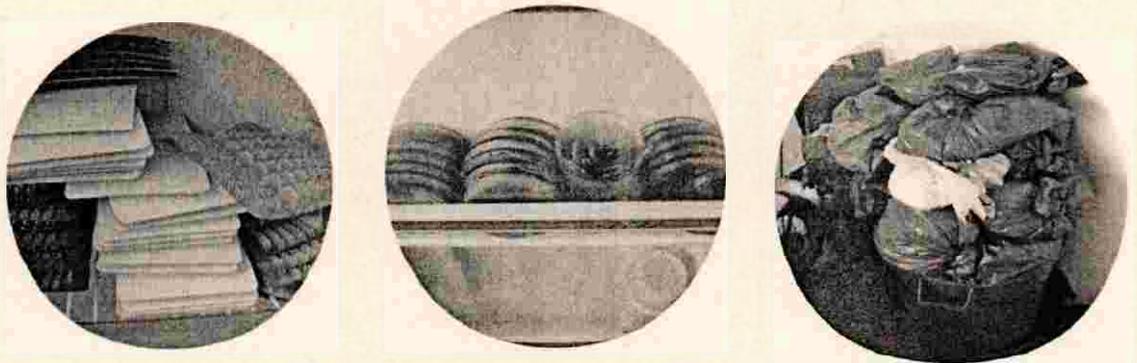
- Algunos recipientes de la sede principal y los ARO de Cali, Cartago, Tuluá y archivo central de yumbo se encuentran ausentes o deterioradas las tapas lo que puede ocasionar la entrada de agua, insectos o roedores.



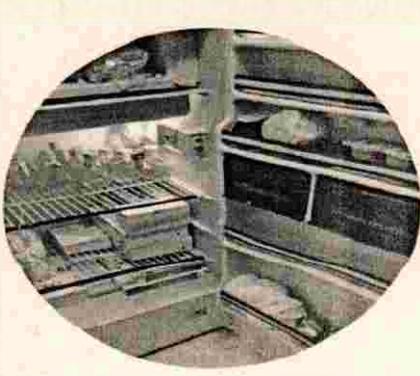
	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	40
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	71 de 106

- No se cuenta con vehículos adecuados para el movimiento interno de residuos, ya que estos deben ser de tipo rodante, en material rígido, de bordes redondeados, lavables e impermeables, que faciliten un manejo seguro de los residuos sin generar derrames. Los utilizados para residuos peligrosos serán identificados y de uso exclusivo para tal fin.
- En el momento que se realizó el diagnóstico la entidad no posee contrato con una empresa externa autorizada para la recolección y/o tratamiento final de los residuos peligrosos, por lo que se encuentran acumulados en los diferentes ARO de la UESVALLE.

ARO 4, Sur Cali



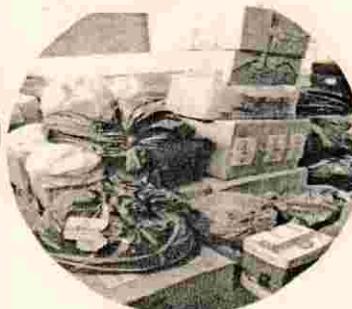
ARO 1, ARO Norte Cartago



ARO 2, Centro Tuluá



Tierra Blanca - Roldanillo



Yumbo- Archivo Central



- Algunas áreas de la institución (Parqueaderos) son utilizadas para disponer y almacenar residuos que resultan de las diferentes actividades de la institución.



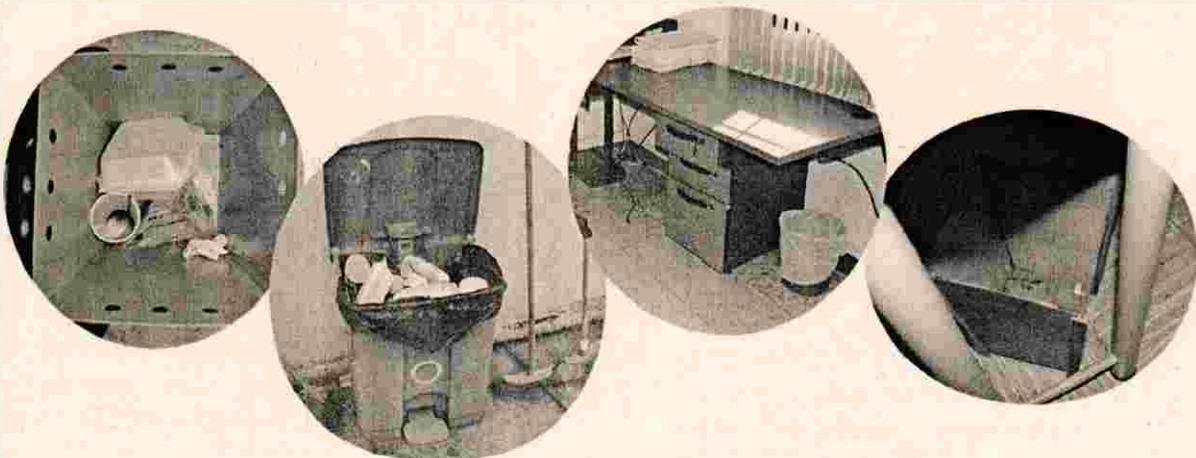
- Los diferentes puntos de generación de la UESVALLE no realizan el pesaje de los residuos generados al interior de la institución, ya que no posee los implementos necesarios para efectuar la actividad, únicamente se tiene como referencia el peso de la empresa contratada para el transporte, tratamiento y disposición final de los residuos.

- En el ARO Cartago el área de Apoyo de toma de muestras realiza el pesaje de los residuos tomando como referencia el peso individual de algunos de los residuos que desecha (bandeja tempo, frasco tempo bandeja colilert, muestra de alimento y cajas de petri), pero no se contempla el peso de otros residuos que intervienen en las actividades como lo son: guantes, tapabocas, batas desechables, toallas absorbentes entre otros. Por otro lado, los residuos provenientes de las actividades de zoonosis y plaguicidas en ocasiones son pesados, pero no existe una continuidad ni responsable en esta actividad.



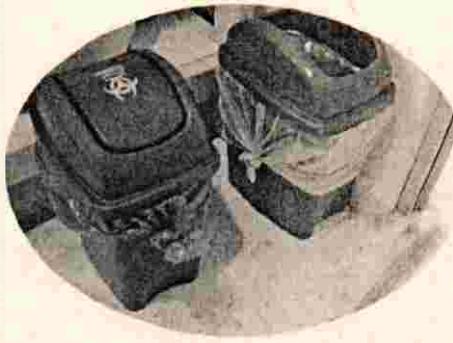
- Se evidencio que en la sede principal, en los ARO de Cali, Cartago, Tuluá y el archivo central de Yumbo la mayoría las bolsas no tiene el tamaño acorde según el volumen del recipiente lo que dificulta la adecuada segregación debido a que no permite observar la etiqueta guía informando los posibles residuos que contiene o que se deben depositar. Adicionalmente no corresponde la colorimetría de acuerdo al recipiente o en otros casos no poseen bolsas los recipientes.

Sede Principal



 <p>Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca</p>	<p>PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)</p>	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	75 de 106

ARO 4, Sur Cali



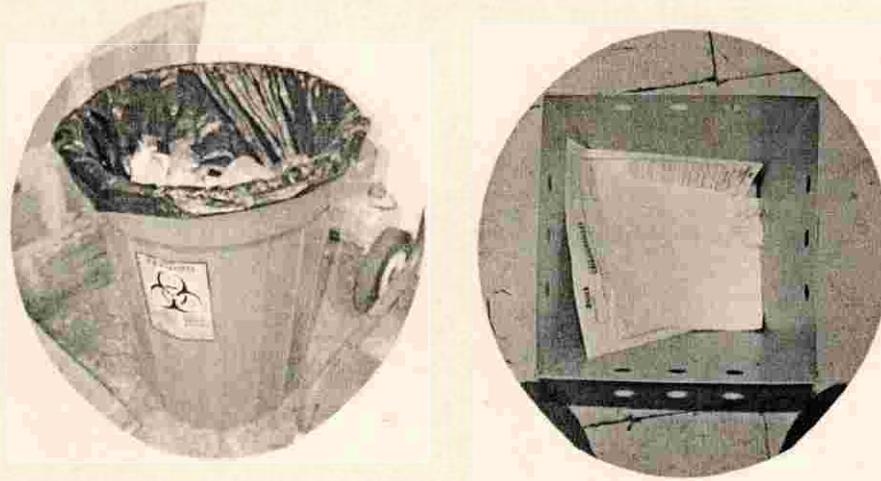
ARO 1, Norte Cartago



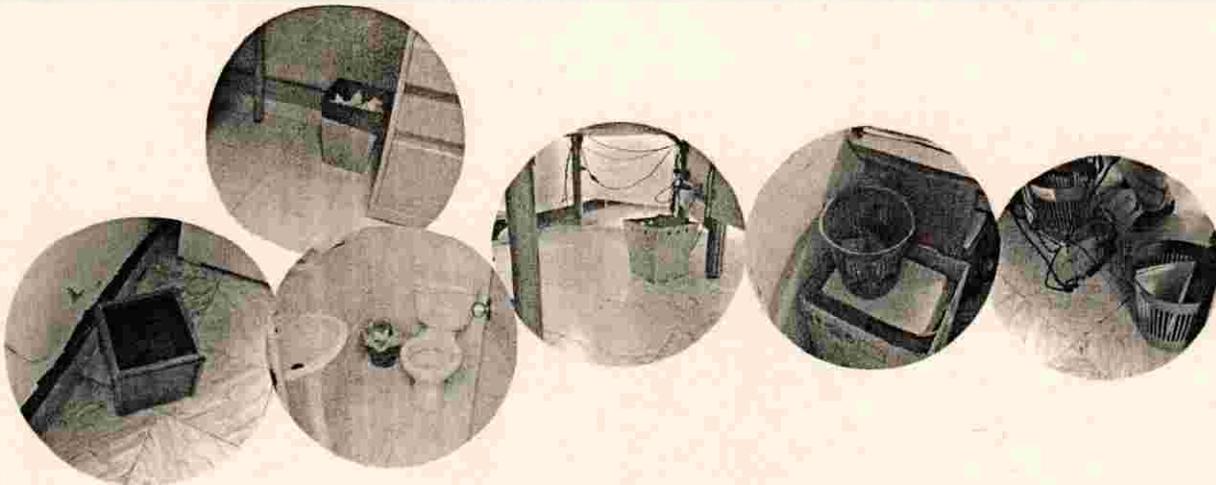
ARO 2, Centro Tuluá



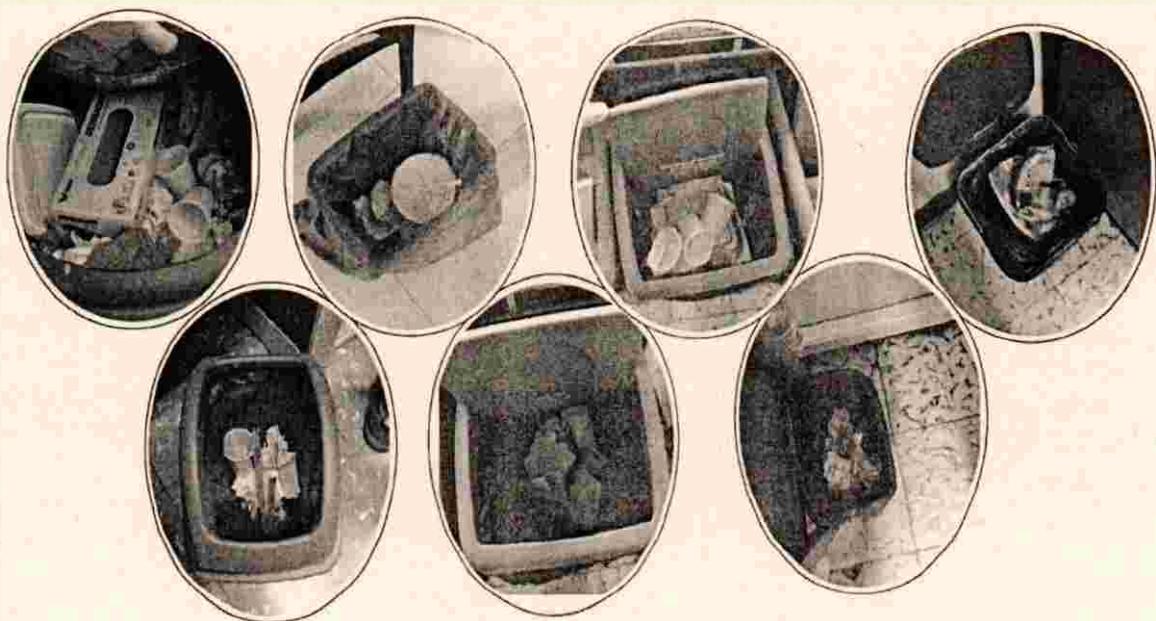
Yumbo-Archivo Central



- No se evidencia en la sede principal y en los ARO de Cali, Cartago Tuluá y archivo central de Yumbo la publicación de la ruta sanitaria que contenga el esquema de distribución de planta, identificando las rutas internas de transporte y en cada punto de generación: el número, color y capacidad de los recipientes a utilizar, así como la clase de residuo generado.
- En los diferentes puntos de generación de residuos de la institución, la mayoría de recipientes para la disposición de los reciclables (papel y cartón) y residuos ordinarios y/o comunes no cuentan con las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución 1164 de 2002, especialmente por el tipo de material de estos, debido a que deben ser plástico y no metálico ni de madera, dotados de tapa con buen ajuste y ceñido al código de colores estandarizado en la norma.



- Se evidencio una segregación y/o clasificación inadecuada de los residuos en los diferentes puntos de generación de la UESVALLE.



Anexo 2. Actualización del diagnóstico situacional ambiental y sanitario del Manejo de los residuos de atención en salud y otras actividades en la UESVALLE.

Se efectúa la caracterización cualitativa de los residuos generados en las diferentes áreas de la institución (Ver cuadro adjunto), clasificándolos conforme a lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.

CARACTERIZACION DE LOS RESIDUOS

Caracterización cualitativa de los residuos de la UESVALLE. Con el fin de planificar las acciones a desarrollar para una adecuada gestión se requirió de un diagnóstico de la situación actual con el fin de implementar medidas que acordes con la realidad actual, es por ello que se realizó una cuantificación cualitativa lo más precisa posible, teniendo en cuenta cuales son los tipos de residuos se generan en el desarrollo de las diferentes actividades de la UESVALLE.

El diagnóstico reviste importancia debido a que es el inicio para poner en marcha un adecuado sistema de gestión de residuos, buscando de esta manera gestionarlos adecuadamente con el fin de mitigar los impactos tanto ambientales como sanitarios que se pueden derivar por inapropiado manejo de este tipo de residuos peligrosos.

Para la realización de este diagnóstico fue necesario remitirse a la Resolución 1164 de 2002 de los Ministerios de Medio Ambiente y de Salud, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares con el fin de garantizar una adecuada gestión de los residuos, ajustándonos desde luego a la realidad local.

Posteriormente se inició con la visita a las áreas operativas y a la sede principal de la entidad, en las cuales se llevó a cabo un recorrido por cada punto de generación, donde por medio de la observación, se determinó el tipo de residuo que genera cada uno de estos en la institución, según la clasificación establecida en el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 1164 de 2002. Adicionalmente se realizó un registro fotográfico como resultado de esta actividad.

Igualmente se evalúan los diferentes aspectos que contemplan la gestión interna (generación, segregación, movimiento interno y almacenamiento central) y gestión externa (recolección, transporte, tratamiento y disposición final) de conformidad con la normatividad ambiental y sanitaria vigente, y se procede a establecer de esta manera los ajustes y medidas correctivas pertinentes.

	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	79 de 106

Este diagnóstico se realizó durante los años 2017, 2018 y 2019, obteniéndose las siguientes conclusiones del Diagnóstico Ambiental y Sanitario son:

- Se cuenta en la sede principal, las áreas operativas y el archivo central de Yumbo con básculas electrónicas para realizar el pesaje de los residuos peligrosos y no peligrosos.



Aro Cartago

- La sede principal, Los ARO Cartago y Tuluá no cuenta con un sitio de almacenamiento central de residuos peligrosos y no peligrosos que cumpla con los requisitos técnicos y ambientales según lo establecido en la Resolución 1164 de 2002.
- Se cuenta con rutas internas establecidas para la recolección de los residuos peligrosos y no peligrosos en las diferentes áreas de generación de residuos de la UESVALLE (sede principal, Los ARO de Cali, Cartago, Tuluá, y el archivo en Yumbo) hasta el centro de almacenamiento central donde deben ser entregados a las empresas autorizadas para la recolección, tratamiento y disposición final.
- Se cuenta con vehículos adecuados para el movimiento interno de residuos, tipo rodante, en material rígido, de bordes redondeados, lavables e impermeables, que facilitan un manejo seguro de los residuos sin generar derrames. Los utilizados para residuos peligrosos se encuentran identificados y de uso exclusivo para tal fin.
- En los diferentes puntos de generación de residuos de la institución, la mayoría de recipientes para la disposición de los reciclables (papel y cartón) y residuos ordinarios y/o comunes cuentan con las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución 1164 de 2002, de material plástico y, dotados de tapa con buen ajuste y ceñido al código de colores estandarizado en la norma.

CODIGO:	Y-GR-01
VERSIÓN:	4.0
FECHA:	Nov. 26 de 2020
PAGINA:	80 de 106

Anexo 3. Resolución de creación del grupo de gestión ambiental y sanitaria-gagas de la UESVALLE.

**RESOLUCIÓN GAGAS No. 0232
PÁG.1 DE 3**

200-06

**RESOLUCION No. 0232
Fecha: 26 noviembre 2020**

"Por la cual se ajusta la conformación del "Grupo de Gestión Ambiental y Sanitaria-GAGAS" o Grupo de Gestión Integral de Residuos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca en cumplimiento de la Resolución 1164 de 2002 y reemplaza la Resolución interna número 0108 del 18 de julio de 2018"

El Director General de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial de las conferidas en el Decreto 1760 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ley Novena de 1979 determinó que "Quien produce basuras con características especiales en los terrenos que según el Ministerio de Salud serán responsables de su recolección, transporte y disposición final"

Que el artículo 1 de la Resolución conjunta 1164 de 2002 del Ministerio de Salud y el Ministerio del Medio Ambiente, adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares.

Que desde el Artículo 2816 y el Artículo 2810 17 parte del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, Decreto 780 de 2014, reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención de salud y otras actividades estableciendo un régimen de transición mientras se expide el nuevo Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades" en el cual se sigue vigente la Resolución 1164 de 2002.

Que la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, mediante el desarrollo de actividades misionales, genera residuos de atención en salud y otras actividades, por ello se requiere la conformación del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria-GAGAS.

Que la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, mediante Resolución 0047 del 24 de enero de 2014 creó el Grupo de Gestión Ambiental y Sanitaria-GAGAS a Grupo de Gestión Integral de Residuos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.

Que la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, mediante la Resolución 0103 del 25 de mayo 2016 modifica y reemplaza la Resolución 0047 del 24 de enero de 2014.

Que es necesario realizar ajuste a la denominación, conformación y funcionamiento del Grupo de Gestión Ambiental y Sanitaria -GAGAS, contenido en la Resolución 0103 del 25 de mayo 2016.

Que la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, mediante la Resolución 0108 del 18 de julio 2018 modifica y reemplaza la Resolución 033 del 13 de febrero de 2018.

Que, por antonomasia enunciado,

DIRECCIÓN GENERAL

Calle No. 318 No. 400 Santa Isabel
Teléfono: 5291154-5880 FAX: 5272-2248-2272
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 50 No. 14-82
Tel: 5272-2248-2272

TULUÁ
Carrera 10 No. 33-83
Tel: 5272-2248-2272

CAJ
Carrera 11 No. 5-97
Tel: 5272-2248-2272

Handwritten mark

CODIGO:	Y-GR-01
VERSIÓN:	4.0
FECHA:	Nov. 26 de 2020
PAGINA:	81 de 106

**RESOLUCIÓN GAGAS No. 0232
PÁG 2 DE 3**

RESOLUCIÓN Nro. 0232
Fecha: 26 noviembre 2020

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO- Ajustar la denominación del Grupo de Gestión Ambiental y Sanitaria GAGAS a Grupo de Gestión Integral de Residuos a **GRUPO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA -GAGAS**.

ARTICULO SEGUNDO- El **GRUPO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA -GAGAS**, estará integrado de la siguiente manera:

- 1- El Director General o su delegado, quien lo preside.
- 2- El Subdirector Técnico.
- 3- El Asesor de Planeación e Información Institucional.
- 4- El Profesional responsable del proceso de Gestión del Talento Humano.
- 5- El Profesional responsable del proceso de Gestión de los Recursos Financieros, de designado como "Gestor Interno".
- 6- El Profesional responsable del proceso de depurar residuos sólidos y líquidos urbanos.
- 7- El Profesional responsable del proceso de Zoonosis.
- 8- El Profesional responsable del Área Operativa Norte-Cartago.
- 9- El Profesional responsable del Área Operativa Centro-Tulua.
- 10- El Profesional responsable del Área Operativa Sur-Cali.

PARAGRAFO 1º. El **GRUPO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA -GAGAS**, estará facultado para invitar a sus sesiones cuando estime conveniente a representantes de unidades externas, a personal de apoyo o particulares, y en general, a quien sea necesaria su presencia (quien tendrán voz pero no voto).

PARAGRAFO 2º. El Profesional responsable del proceso de Gestión de Recursos Financieros ejercerá la Secretaría Técnica.

ARTICULO TERCERO- Las funciones del **GRUPO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA -GAGAS**:

1. Realizar el diagnóstico situacional ambiental y sanitario.
2. Formular el componente institucional sanitario y ambiental.
3. Diseñar el PGIRH - componente interno.
4. Diseñar la estructura funcional (organigrama) y asignar responsabilidades específicas.
5. Definir y establecer mecanismos de coordinación.
6. Gestionar el presupuesto para la ejecución del Plan.
7. Velar por la ejecución del PGIRH.
8. Elaborar informes y reportes a las autoridades de vigilancia y control.

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 48B San Andrés
Tel. Pbx. 51034000 ext. 52 | 510340027
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 24 No. 14-20
Tel. 521 6738 4548

TULUA
Carrera 23 No. 13-27
Tel. 512 2121 4033

URU
Carrera 35 No. 5 - 52
Tel. 5122408403

J. A.

**RESOLUCIÓN GAGAS No. 0232
PÁG. 3 DE 3**

200-05

**RESOLUCION No. 0232
Fecha: 26 noviembre 2020**

ARTICULO CUARTO- EL GRUPO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA –GAGAS, se reunirá de forma ordinaria por lo menos una vez al mes, con el fin de evaluar la ejecución del Plan y tomar los ajustes pertinentes que permitan su cumplimiento. Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando el grupo lo estime conveniente.

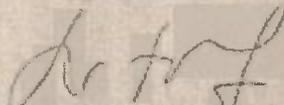
PARAGRAFO 1º. EL GRUPO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA –GAGAS, podrá sesionar junto con los comités establecidos en la entidad, sin embargo, debe tener sus propios registros de asistencia, a días, informes, entre otros.

PARAGRAFO 2º. La administración y control de las sesiones y de la gestión del GRUPO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA –GAGAS, se realizará conforme al documento **IDE-01 POLITICAS Y RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE LOS COMITES**.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución deroga la Resolución interna número 0108 del 18 de julio de 2018 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 26 noviembre 2020


Diego Victoria Mejía
Director General

Proyectó: Jabely Casado Guzman, Profesional de apoyo / Apoyo Presidencial y Relaciones Públicas
Revisó: Fernando Gilón Vanderschik, Subdirector Administrativo
Revisó: Marco Álvarez Durán, Propositor de Gestión Jurídica

DE CALI PERCEPCIÓN

Carrera 32 a No. 16-88 Calle 14
Teléfono: (57) 313 3333333 ext. 2111
www.uesvalle.gov.co

DE CALI PERCEPCIÓN

CALLE 14
Carrera 43 No. 14-05
Tel: (57) 313 333333

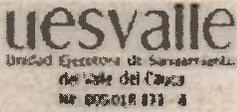
PERCEPCIÓN
Carrera 30 No. 13-10
Tel: (57) 313 333333

PERCEPCIÓN
Carrera 305 No. 5-51
Tel: (57) 313 333333

 <p>Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca</p>	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	V-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	83 de 106

Anexo 4. Resolución de asignación de responsabilidades para la gestión integral de residuos en la UESVALLE.

**RESOLUCIÓN No. 0231
ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES PÁG. 1 DE 2**



Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca
No. 605018 071 - 3

200-06

RESOLUCION No. 0231
Fecha: 26 noviembre 2020

Por medio de la cual se modifica y reemplaza la Resolución Interna Número 0175 del 17 de septiembre de 2020 por la cual se asignan responsabilidades para la Gestión Integral de Residuos en la Sede Principal y en las Áreas Operativas de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca en cumplimiento de la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 780 de 2016.

El Director General de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Decreto 0346 de 2000 y Decreto 1766 de 2017, de la Gobernación del Valle del Cauca, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ley Novena de 1979 determinó que "Quienes produzcan basuras con características especiales en los términos que señala el Ministerio de Salud serán responsables de su recolección, transporte y disposición final."

Que el Ministerio de Salud en coordinación con el Ministerio del Medio Ambiente emitió la Resolución 1164 de 2002 por la cual se acepta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares."

Que el Ministerio de Salud y Protección Social emitió el Decreto 780 de 2016 por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención de salud y otras actividades estableciendo un régimen de transición mientras se expide el nuevo Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades por lo cual sigue vigente la Resolución 1164 de 2002.

Que en cumplimiento de la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 780 de 2016 se requiere asignar responsabilidades para la Gestión Integral de Residuos en la Sede Principal y en las Áreas Operativas de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. En cada punto de generación de residuos peligrosos y no peligrosos de la sede principal y en las Áreas Operativas serán responsables de gestión integral:

- a) El profesional Universitario responsable del proceso de Establecimientos Interiores Sanitarios
- b) El profesional Universitario responsable del proceso de Alimentos y Medicamentos
- c) El profesional Universitario responsable del proceso de Zoonosis
- d) El profesional Universitario responsable del proceso de Enfermedades Transmisibles por Vectores
- e) El profesional Universitario responsable del proceso de Agua para Consumo Humano
- f) El profesional Universitario responsable del proceso de Aguas Residuales y Residuos Sólidos.

DIRECCIÓN GENERAL Carrera 174 No. 4-86 Santa Fe Tel. Fija: 5710 5400001 Fax: 5710 5511212 www.uesvalle.gov.co	ÁREA OPERATIVAS CARTAGO Carrera 3 No. 14-87 Tel. 57 10 5517444	ORIHUA Carrera 20 No. 12-1 Tel. 57 10 73 4600	CAJÉ Carrera 6 No. 24 - 64 Tel. 57 10 600670
---	--	--	---

**RESOLUCIÓN No. 0231
ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES PÁG. 2 DE 2**



Así mismo los residuos generados y su proceso de apoyo en las áreas administrativas de la UESVALLE con características peligrosas, las cuales serán responsables de la gestión, los funcionarios a cargo del proceso de recursos físicos de la UESVALLE para informar acerca de la categoría del residuo generado al gestor interno para que se dé el manejo adecuado al residuo peligroso así identificado.

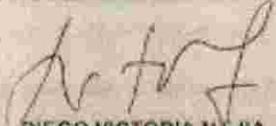
ARTICULO SEGUNDO. Se asignan las siguientes responsabilidades en la relación con la gestión interna y funcionamiento del formato de registro diario de generación de residuos peligrosos y no peligrosos RH1, posajo diario de los residuos y entrega al Gestor externo:

OFICINA	CARGO	PERSONAL DE APOYO
Sede Principal	Técnico Operativo	Auxiliar Servicios Generales
ARO Norte Cartago	Técnico Operativo	Auxiliar Servicios Generales
ARO Centro Tulua	Técnico Operativo	Auxiliar Servicios Generales
ARO Sur Cali	Técnico Operativo	Auxiliar Servicios Generales
Archivo Central Yumbo	Técnico Operativo	Auxiliar Servicios Generales

ARTICULO TERCERO. VIGENCIA: La presente Resolución nge a partir de la fecha y derogará la Resolución interna número 0175 del 17 de septiembre de 2020.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 26 noviembre 2020



DIEGO VICTORIA MEJÍA
Director General

Proyecto: Sistema Saneamiento Cuadros 10
Revisó: Fernando Germán Valderrama / Jefe de Área de Bucar

OFICINA PRINCIPAL UESVALLE

Carrera 15 No. 9-83 Santa Fe
Tel. Pbx. 57 (1) 556 0111 ext. 3375 / 337022
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

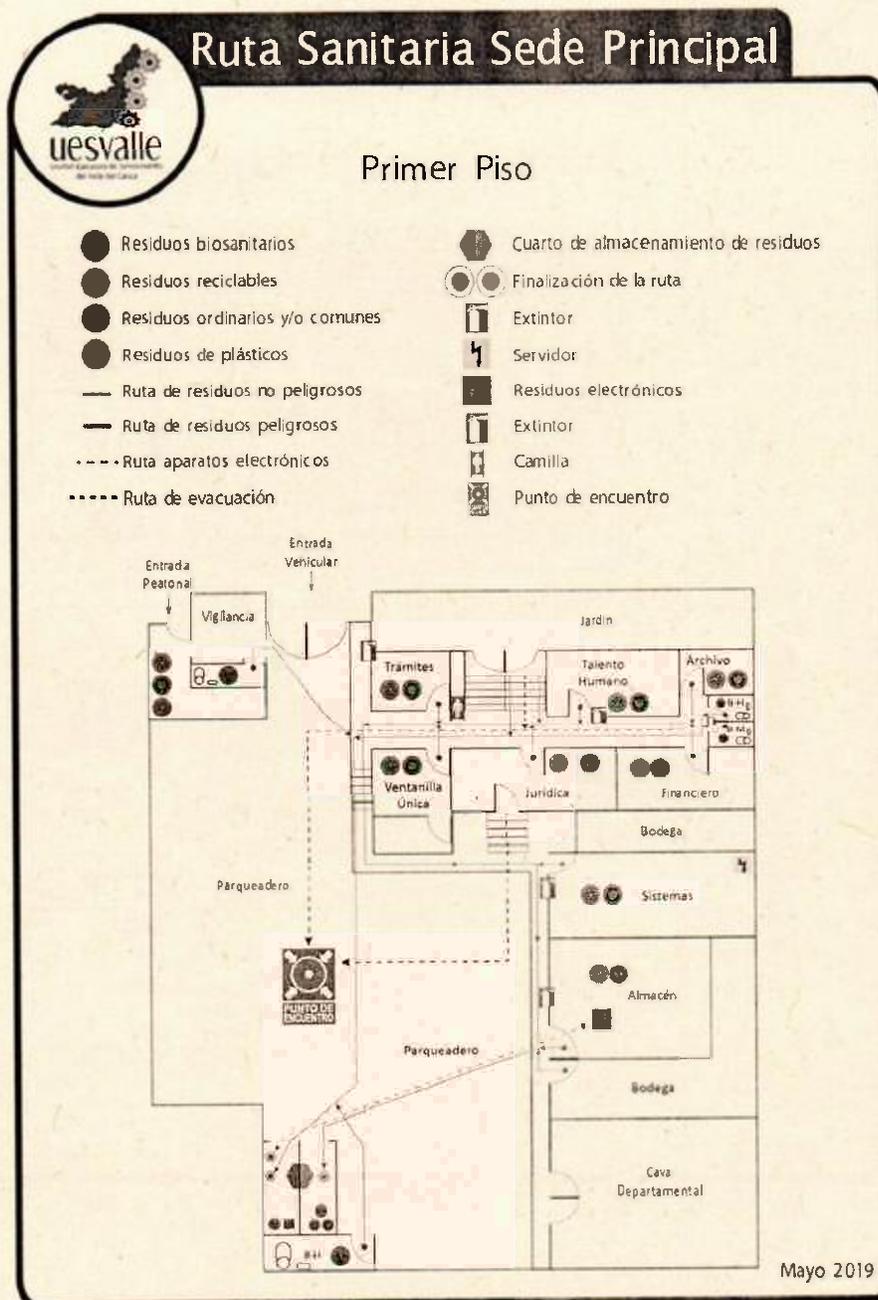
CARTAGO
Tel. Pbx. 57 (1) 556 0111
Tel. 57 (31) 2224110

TULUA
Carrera 23 No. 13-03
Tel. 57 (31) 2149676

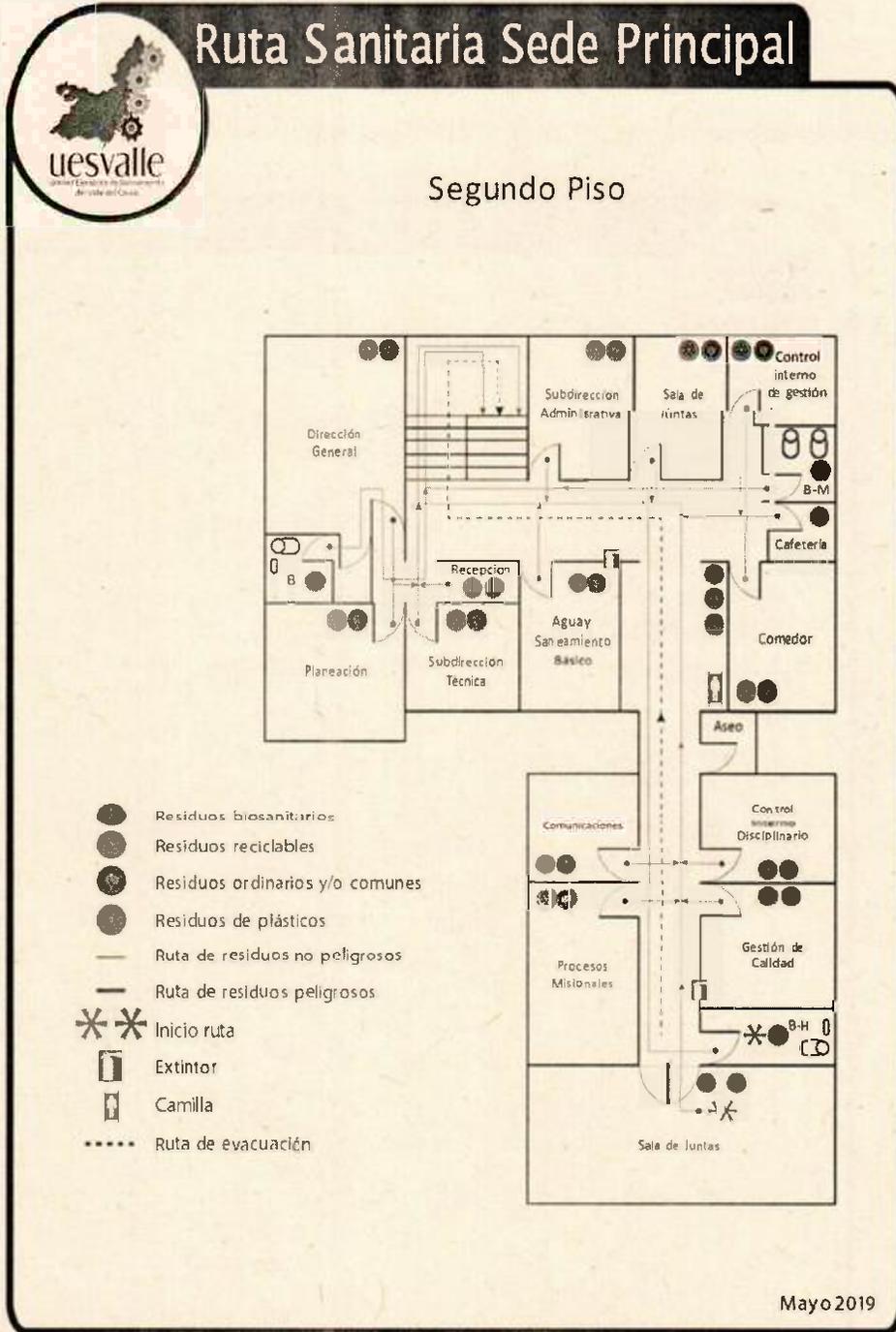
CALI
Carrera 2 No. 24 - 86
Tel. 57 (31) 256875

 <p>Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca</p>	<p>PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)</p>	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	85 de 106

Anexo 5. Ruta interna sede principal Santiago de Cali primer piso.

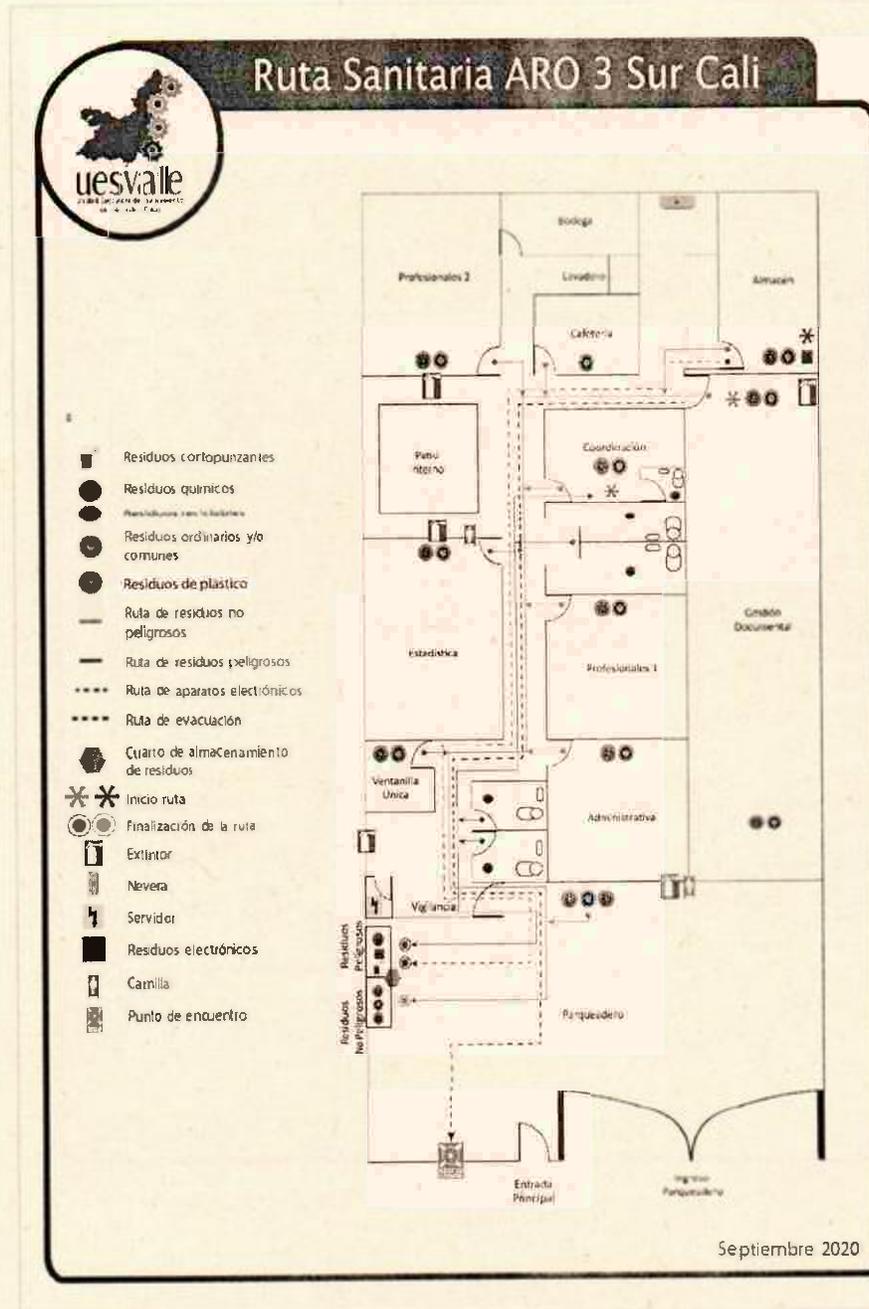


Anexo 6.Ruta interna sede principal segundo piso

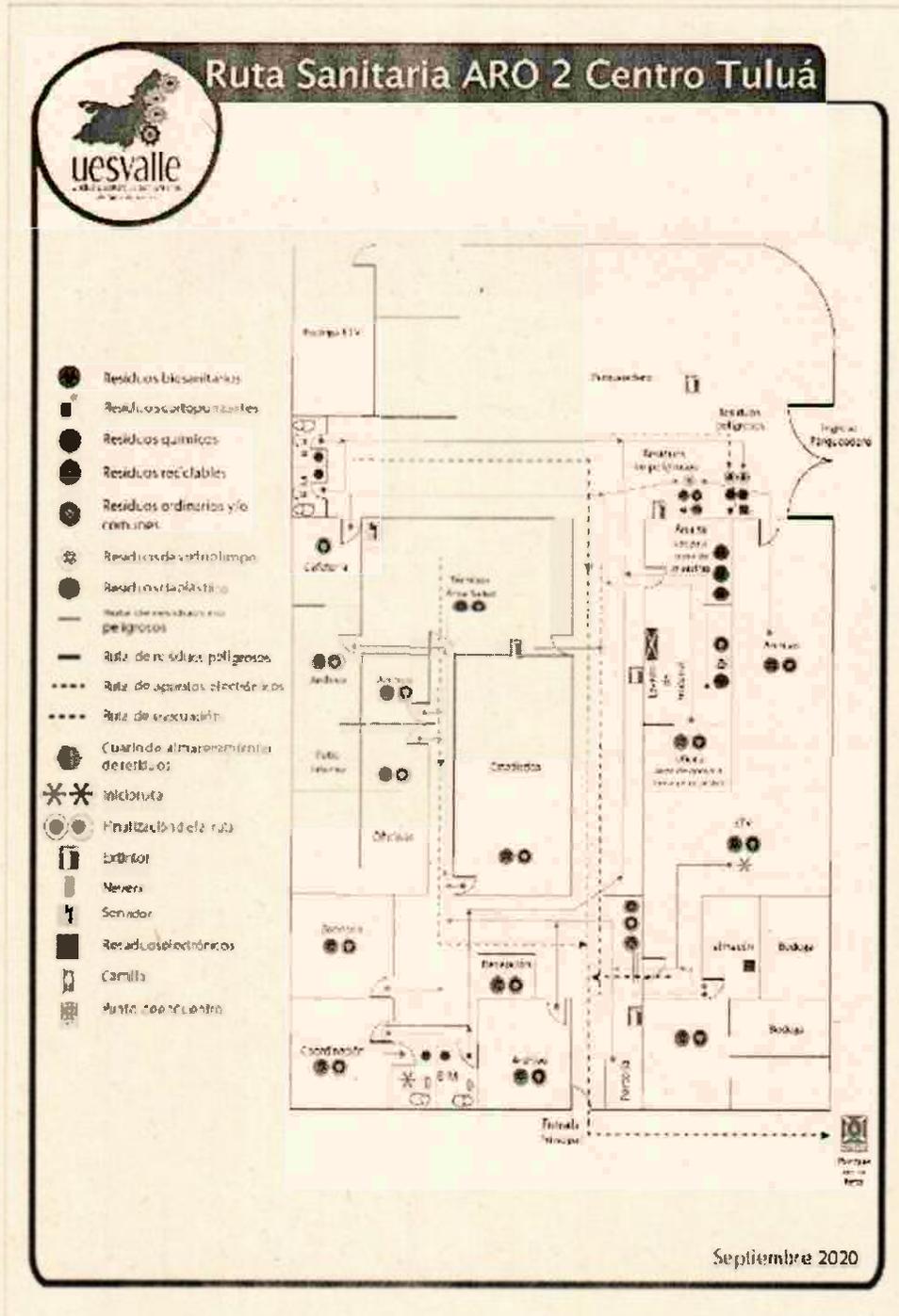


 <p>Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca</p>	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	87 de 106

Anexo 7. Ruta interna área operativa Cali primer piso.

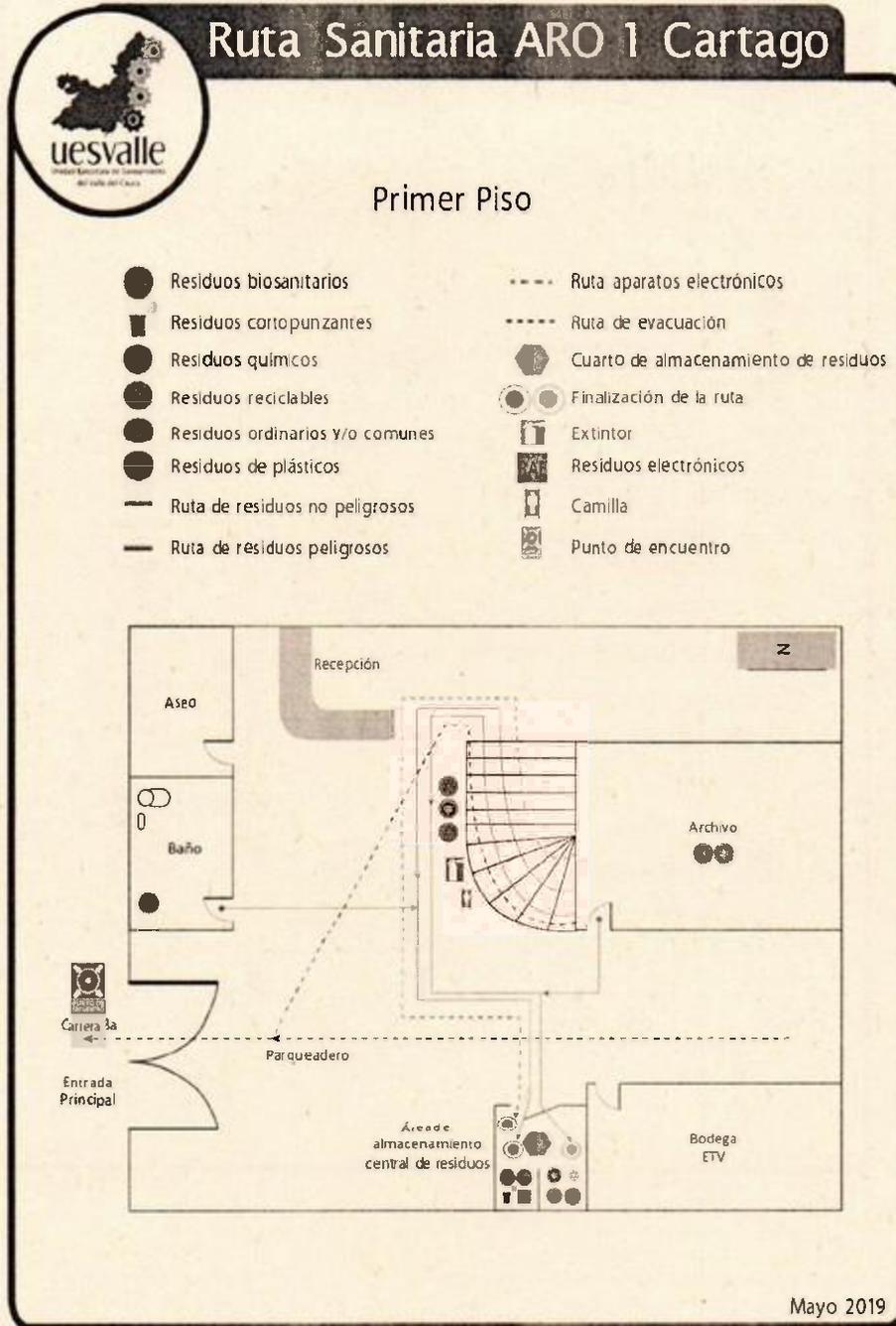


Anexo 8. Ruta interna área operativa Tuluá.

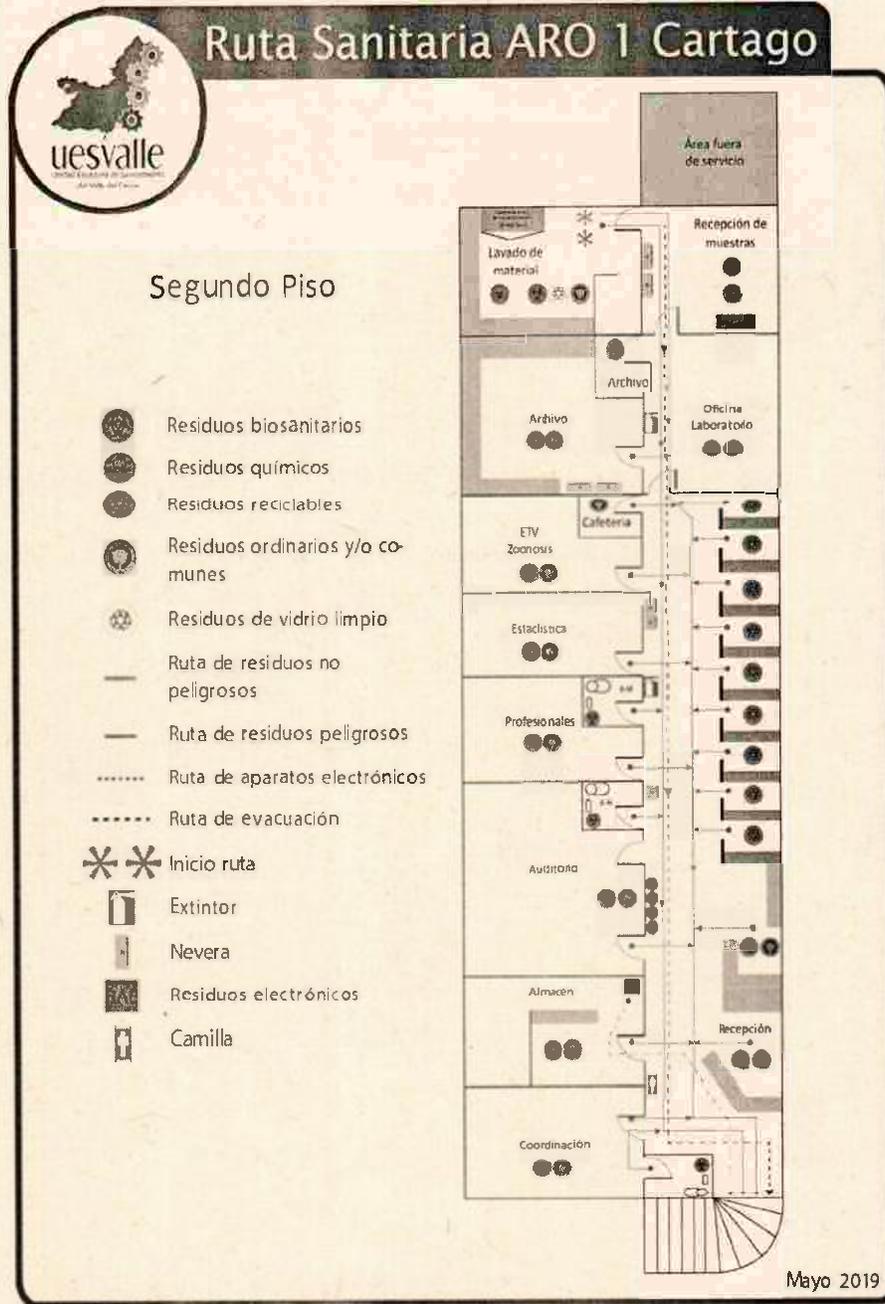


 <p>Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca</p>	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	89 de 106

Anexo 9. Ruta interna área operativa Cartago primer piso

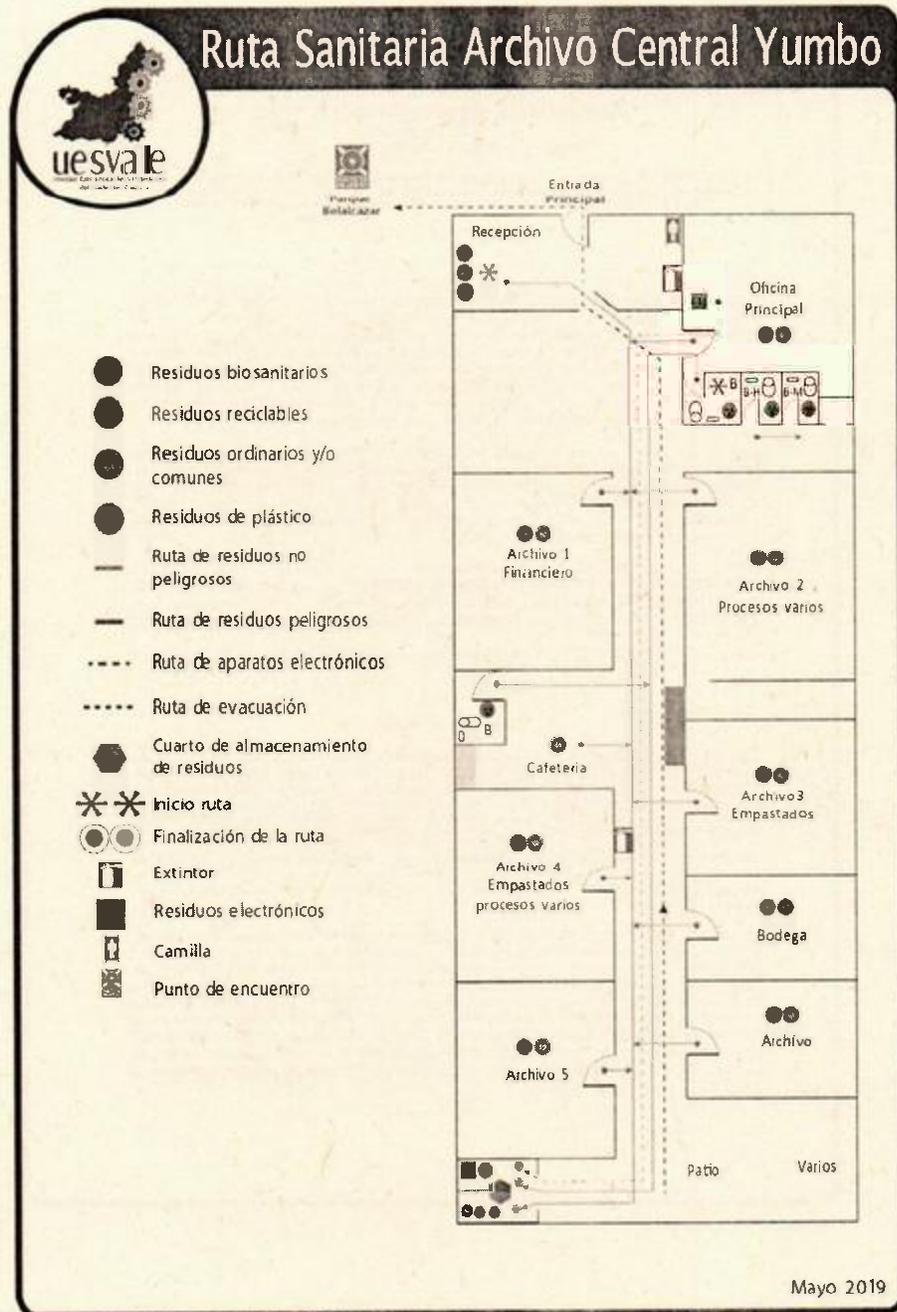


Anexo 10. Ruta interna subselección Cartago segundo piso



 <p>Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca</p>	<p>PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)</p>	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	91 de 106

Anexo 11. Ruta interna archivo central Yumbo



Anexo 12. Contrato gestor externo de residuos peligrosos RH SAS

**CONTRATO GESTOR EXTERNO DE RESIDUOS
PELIGROSOS RH S.A.S - PÁG 1/4**



SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA
NIT. 8.08.018.833-8

COMUNICACION DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
No. 410-22-06-20160-83
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 25 - 2016

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, y especialmente en el Decreto Departamental 0348 de 2000.

COMUNICA:

Que la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA requiere contratar la prestación del servicio público de aseo especial para realizar la recolección, transporte, desactivación y disposición final de los residuos peligrosos generados en las actividades de salud ambiental y saneamiento, en los procesos misionales de Laboratorio Ambiental; IVC de las Zoonosis; IVC de los medicamentos; IVC en Salud Ocupacional; IVC de las enfermedades transmitidas por vectores-ETV, que realiza la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca en la Sede Principal de Santiago de Cali; en la Subsede de Santiago de Cali localizada en el Complejo de Servicios "Anibal Patiño Rodríguez"; en la Casa de Yumbo en donde se encuentra el archivo central institucional; en la Subsede de Cartago; en la Subsede de Tutuá y en la Casa Comunidad Escuela del Corregimiento de Tierrablanca, municipio de Roldanillo.

Que en virtud de lo anterior se realizó PROCESO DE SELECCION DEL CONTRATISTA DE MINIMA CUANTIA No. 25 - 2016 y presentó propuesta RH S.A.S. identificada con NIT. 805007083-3, representada legalmente por la señora MARIA ISABEL AGUDELO GUINAND, Representante Legal Suplente, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.130.630.258 de Cali, cumpliendo con los requisitos técnicos, jurídicos y la propuesta económica se ajusta al presupuesto oficial fijado por la ENTIDAD.

Que se publicó el INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, donde el COMITÉ EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL VALLE DEL CAUCA consideró que cumplió con las condiciones y requisitos habilitantes de la INVITACION N° 25-2016, y sugirió al ORDENADOR DEL GASTO contratar con RH S.A.S.

Que el INFORME FINAL DE EVALUACION DE PROPUESTAS fue publicado el 17 de Mayo de 2016.

Que en consecuencia,

ACEPTACION:

ARTICULO 1. La UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA dentro del PROCESO DE SELECCION DEL CONTRATISTA DE MINIMA CUANTIA No. 25 - 2016, ACEPTA LA OFERTA DE RH S.A.S., identificada con NIT. 805007083-3, representada legalmente por la señora MARIA ISABEL AGUDELO GUINAND, Representante Legal Suplente, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.130.630.258 de Cali, quien para efectos de esta COMUNICACION DE ACEPTACION se denominará el CONTRATISTA.

ARTICULO 2. De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.12.15.3 del Decreto 1082 de 2015, la OFERTA y su ACEPTACION constituyen el CONTRATO, que se entenderá celebrado entre las partes con esta COMUNICACION, a cual se registrá por las siguientes cláusulas.

Cláusula 1. OBJETO DEL CONTRATO: Prestación del servicio público de aseo especial para realizar la recolección, transporte, desactivación y disposición final de los residuos peligrosos generados en las actividades de salud ambiental y saneamiento, en los procesos misionales de Laboratorio Ambiental; IVC de las Zoonosis; IVC de los medicamentos; IVC en Salud Ocupacional; IVC de las enfermedades transmitidas por vectores-ETV, que realiza la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca en la Sede Principal de Santiago de Cali; en la Subsede de Santiago de Cali localizada en el Complejo de Servicios "Anibal Patiño Rodríguez"; en la Casa de Yumbo en donde se encuentra el archivo central institucional; en la Subsede de Cartago; en la Subsede de Tutuá y en la Casa Comunidad Escuela del Corregimiento de Tierrablanca, municipio de Roldanillo.

**CONTRATO GESTOR EXTERNO DE RESIDUOS
PELIGROSOS RH S.A.S - PÁG 2/4**



SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA
NIT. 605.018.833-8

Cláusula 2. PLAZO: A partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2016 y/o hasta agotar el presupuesto.

Cláusula 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato se obliga a

Aspectos técnicos: Las condiciones técnicas que debe cumplir el contratista al prestar sus servicios en la gestión externa de los residuos peligrosos generados por la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, son:

1. Disponer de oficina para atención en la ciudad de Santiago de Cali y tener la capacidad de respuesta adecuada para atender los requerimientos del servicio tanto en Santiago de Cali como en la demás ciudades en donde se encuentren los puntos de generación de residuos peligrosos institucionales.
2. Disponer del talento humano profesional, técnico y administrativo necesario para garantizar la prestación eficiente y oportuna del servicio.
3. Disponer de equipos automotores adecuados y suficientes para realizar la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos gestionados.
4. Disponer de instalaciones locativas adecuadas y avaladas por las autoridades sanitarias y ambientales competentes, para prestar el servicio de aseo especial de acuerdo con las necesidades de nuestra entidad.
5. Disponer de acceso a instalaciones técnicas adecuadas para realizar la desactivación de residuos peligrosos que le sean entregados por la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
6. Disponer de acceso a instalaciones técnicas adecuadas para realizar el tratamiento más adecuado técnicamente, de los residuos peligrosos que le sean entregados por la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
7. Disponer de acceso a un sitio de disposición final (relleno sanitario con celdas de seguridad) autorizados por la autoridad competente para la disposición de las cenizas o de los residuos desactivados.

Aspectos regulatorios: Los aspectos regulatorios que debe cumplir el contratista al prestar sus servicios en la gestión externa de los residuos peligrosos generados por la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, son entre otros, los siguientes:

La Ley 9 de 1979 estableció en sus artículos 30, 31 y 32 las normas elementales de manejo de los residuos con características especiales (peligrosos) que deben ser tenidos en cuenta por los generadores de tales residuos a la hora de realizar su gestión externa.

La Ley 142 de 1994 estableció el "régimen de los servicios públicos domiciliarios" en el país, determinando que el servicio público de aseo así como el servicio público de aseo especial debe ser prestado por empresas de servicios públicos constituidas con apego a las normas técnicas vigentes y bajo el régimen de libertad vigilada sujeta a la vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD.

El Ministerio de Salud conjuntamente con el Ministerio de Ambiente reglamentaron la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares mediante el Decreto 2676 de 2000, hoy derogado por el Decreto 351 de 2014.

Mediante la Resolución 1164 de 2002, el Ministerio de Salud reglamentó el "Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares-MPGIRH" de obligatoria elaboración y adopción por todas las entidades de salud que generen residuos peligrosos en el país.

Cláusula 4. VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$6.647.627,00) M/CTE, IVA INCLUIDO, Y LOS

**CONTRATO GESTOR EXTERNO DE RESIDUOS
PELIGROSOS RH S.A.S - PÁG 3/4**



SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA
NIT. 805.018.833-8

COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Cláusula 5. FORMA DE PAGO: LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA con NIT. 805.018.833-8, pagará El valor del futuro contrato se pagara, dentro de los treinta (30) días hábiles, siguientes a la fecha de radicación de la factura (Original y dos copias), acompañada del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del futuro contrato y el soporte del pago de parafiscales correspondiente al mes facturado.

Cláusula 6. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se desarrollara en las oficinas de la Sede principal de Santiago de Cali; de la subsede de Santiago de Cali localizada en el complejo de servicios de salud "Anibal Patiño Rodríguez"; en la Casa de Yumbo en donde se encuentra el archivo central institucional; en la subsede de Tuluá; en la subsede de Cartago y en la Casa Comunidad-Escuela del corregimiento de Tierrablanca, municipio de Roldanillo.

1.1. **Cláusula 7. GARANTIAS:** En virtud de la planeación del presente Proceso de Contratación, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones, y el análisis del riesgo realizado al contrato que deberá suscribirse, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO exigirá las siguientes garantías:

- a) **CUMPLIMIENTO:** Este emparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. Valor será del 10% del valor total del contrato, otorgada con vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la suscripción del contrato.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO Y/O PRODUCTO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Protege a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato que se ampara, por valor equivalente al 5% del valor total del contrato y se extiende por el plazo del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del contrato.

Cláusula 8. SUPERVISION DEL CONTRATO: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, está a cargo de la Doctora ADRIANA LUCIA QUINTERO HOYOS, Profesional Universitario de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Cláusula 9. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Santiago de Cali.

Cláusula 10. CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas.

Cláusula 11. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables y vigentes.

 Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	95 de 106

**CONTRATO GESTOR EXTERNO DE RESIDUOS
 PELIGROSOS RH S.A.S - PÁG 4/4**



SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
 UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
 DEL VALLE DEL CAUCA
 NIT. 805.018.833-8

Cláusula 12. CADUCIDAD: La UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 13. MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas de uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que este sobrepase del (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará la supervisora y su cobro se efectuará descontando el valor de los pagos parciales o final según sea del caso de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo.

Cláusula 14. CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO, a título de indemnización, una suma equivalente al (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente contrato, el cual prestará mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 15. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA es una entidad independiente de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO, y en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario, ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 16. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN: El CONTRATO se entiende perfeccionado con la presente COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN. Para su ejecución se requiere el Registro Presupuestal, previa constitución de las respectivas pólizas por parte del CONTRATISTA y su aprobación por la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DELCAUCA.

ARTICULO 3. Comunicar por el medio más expedito a la señora MARIA ISABEL AGUDELO GUINAND, identificada con la cédula de ciudadanía No.1130.630.258 de Cali, Representante Legal Suplente de RH S.A.S., identificada con NIT. 805007083-3, sobre la presente ACEPTACIÓN DE LA OFERTA para que proceda a la constitución de las pólizas, entregándole copia de la misma, para dichos efectos.

ARTICULO 4. Publicar la presente COMUNICACION DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA en el SECOP.

Se firma en Santiago de Cali, a los Dieciocho (18) días del mes de Mayo de Dos Mil Dieciséis (2016).

Cordialmente,


 DIEGO VICTORIA MEJÍA
 DIRECTOR GENERAL

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DE L VALLE DEL CAUCA

Transcriptor y Redactor: Eliana Guerrero Muñoz -Contratista UES
 Revisó: Dianna Alejandra Ray de Sotelo - Subdirectora Administrativa - UES
 Diego Fernando Ibarra Orozco - Profesional Universitario - UES
 Claudia Stella Valencia R- Contratista - UES

Anexo 13. Programa de Formación y Educación de la UES VALLE con registro fotográfico

**PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN
LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
DE ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA
UESVALLE**

FORMACIÓN GENERAL TEMA	OBJETIVO Y ALCANCE	PERSONAL DESTINADO	RESPONSABLE DE SUBSISTIR LA CAPACITACIÓN	FECHA DE LAS CAPACITACIONES			
				DIAS DESEMPLEADA	HORARIO DEL DÍA	LUGAR DE CENTRO DE FORMACIÓN	PERIODO HORARIO (COMPLETO)
Legislación ambiental y sanitaria Vigente	Se pretende que el personal de atención integral conozca los aspectos legales que rigen la gestión integral de los residuos de atención en salud.						
Riesgos Ambientales y Sanciones penales por el inadecuado manejo de residuos	Se pretende que el personal de atención integral conozca los procedimientos, normas ambientales y de residuos, de atención en salud y de los riesgos ambientales y sanciones penales por el inadecuado manejo de residuos.						
Divulgación del Plan de Gestión Integral de Residuos de la UES	Presentar a todo el personal de la UES el Plan de Gestión Integral de Residuos de la UES, sus alcances, objetivos, acciones, responsabilidades y roles.	Todo personal de la UES (Directivos, profesionales, operarios, administrativos, técnicos generales y contratados)	Julieth Carolina Cuadros, Administradora Ambiental y Especialista en Capacitación	Junio 1 de 2018 AM	Junio 22 de 2018 AM	Junio 22 de 2018 PM	Junio 23 de 2018 AM
Clasificación y segregación de los residuos	Identificar el personal de la UES que debe estar capacitado y responsable de las actividades generadas por la institución.						
Programa de Residuos	Generar conciencia a todo el personal de la UES sobre la importancia del reciclaje, los beneficios de los buenos prácticas para tener a salvo el residuo en la institución.						
FORMACIÓN ESPECIALIZADA	OBJETIVO Y ALCANCE	PERSONAL DESTINADO	RESPONSABLE DE SUBSISTIR LA CAPACITACIÓN				
Identificación, Separación, Rutas Seguras Internas y Almacenamiento Seguro	Se pretende que el personal de atención integral conozca los procedimientos de identificación, separación, rutas seguras internas y almacenamiento seguro de los residuos.						
Procedimientos operativos de limpieza y desinfección y utilización adecuada de los elementos de protección personal	Entrenar al personal de atención integral en los procedimientos operativos de limpieza y desinfección y en la utilización adecuada de los elementos de protección personal.						
Plan de contingencia asociado con el manejo de residuos	Se pretende que el personal de atención integral conozca los procedimientos operativos de contingencia asociados con el manejo de residuos.						
Manejo e implementación de protocolos y formatos de Gestión Integral	Se pretende que el personal de atención integral conozca los procedimientos operativos de manejo e implementación de protocolos y formatos de Gestión Integral.						
Talleres de segregación de residuos	Entrenar al personal de atención integral en los procedimientos operativos de segregación de residuos.						

**PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN
LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
DE ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA
UESVALLE**

FORMACIÓN GENERAL TEMA	OBJETIVO Y ALCANCE	PERSONAL DESTINADO	RESPONSABLE DE SUBSISTIR LA CAPACITACIÓN	FECHA DE LAS CAPACITACIONES			
				DÍAS DESEMPLEADA	HORARIO DEL DÍA	LUGAR DE CENTRO DE FORMACIÓN	PERIODO HORARIO (COMPLETO)
Legislación ambiental y sanitaria Vigente	Se pretende que el personal de atención integral conozca los aspectos legales que rigen la gestión integral de los residuos de atención en salud.						
Riesgos Ambientales y Sanciones penales por el inadecuado manejo de residuos	Se pretende que el personal de atención integral conozca los procedimientos, normas ambientales y de residuos, de atención en salud y de los riesgos ambientales y sanciones penales por el inadecuado manejo de residuos.						
Divulgación del Plan de Gestión Integral de Residuos de la UES	Presentar a todo el personal de la UES el Plan de Gestión Integral de Residuos de la UES, sus alcances, objetivos, acciones, responsabilidades y roles.	Todo personal de la UES (Directivos, profesionales, operarios, administrativos, técnicos generales y contratados)	Julieth Carolina Cuadros, Administradora Ambiental, Especialista en Capacitación y Asesora en Seguridad Industrial	Junio 1 de 2018 AM	Junio 22 de 2018 AM	Junio 22 de 2018 PM	Junio 23 de 2018 AM
Clasificación y segregación de los residuos	Identificar el personal de la UES que debe estar capacitado y responsable de las actividades generadas por la institución.						
Programa de Residuos	Generar conciencia a todo el personal de la UES sobre la importancia del reciclaje, los beneficios de los buenos prácticas para tener a salvo el residuo en la institución.						
FORMACIÓN ESPECIALIZADA	OBJETIVO Y ALCANCE	PERSONAL DESTINADO	RESPONSABLE DE SUBSISTIR LA CAPACITACIÓN				
Identificación, Separación, Rutas Seguras Internas y Almacenamiento Seguro	Se pretende que el personal de atención integral conozca los procedimientos de identificación, separación, rutas seguras internas y almacenamiento seguro de los residuos.						
Procedimientos operativos de limpieza y desinfección y utilización adecuada de los elementos de protección personal	Entrenar al personal de atención integral en los procedimientos operativos de limpieza y desinfección y en la utilización adecuada de los elementos de protección personal.						
Plan de contingencia asociado con el manejo de residuos	Se pretende que el personal de atención integral conozca los procedimientos operativos de contingencia asociados con el manejo de residuos.						
Manejo e implementación de protocolos y formatos de Gestión Integral	Se pretende que el personal de atención integral conozca los procedimientos operativos de manejo e implementación de protocolos y formatos de Gestión Integral.						

 <p>Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca</p>	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSION:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	97 de 106

Registro fotográfico del programa de Formación y Educación



Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca

CAPACITACIONES
- LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA
- RIESGOS AMBIENTALES Y SANITARIOS ASOCIADOS
POR EL INADECUADO MANEJO DE RESIDUOS

Sede Principal
Junio 1 2016







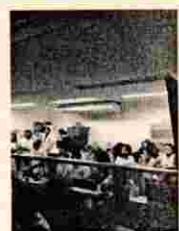


Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca

CAPACITACIONES
- LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA
- RIESGOS AMBIENTALES Y SANITARIOS ASOCIADOS
POR EL INADECUADO MANEJO DE RESIDUOS

Subsede Cali
Mayo 23 2016





CODIGO:	Y-GR-01
VERSIÓN:	4.0
FECHA:	Nov. 26 de 2020
PAGINA:	98 de 106

UESVALLE

Unidad Ejecutora de Saneamiento
 del Valle del Cauca

CAPACITACIONES
 - LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA
 - RIESGOS AMBIENTALES Y SANITARIOS ASOCIADOS
 POR EL INADECUADO MANEJO DE RESIDUOS

Subsede Cartagena

Mayo 12 2016



UESVALLE

Unidad Ejecutora de Saneamiento
 del Valle del Cauca

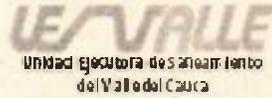
CAPACITACIONES
 - LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA
 - RIESGOS AMBIENTALES Y SANITARIOS ASOCIADOS
 POR EL INADECUADO MANEJO DE RESIDUOS

Subsede Tuluá

Mayo 12 2016



CODIGO:	Y-GR-01
VERSIÓN:	4.0
FECHA:	Nov. 26 de 2020
PAGINA:	99 de 106

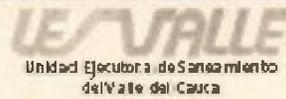


CAPACITACIONES

-FORMACIÓN ESPECIFICA EN IDENTIFICACIÓN, SEPARACION,
RUTA SANITARIA INTERNA Y ALMACENAMIENTO CENTRAL,
PROCEDIMIENTOS/ PROTOCOLOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
Y UTILIZACION ADECUADA DE LOS ELEMENTOS DE
PROTECCION PERSONAL, PLAN DE CONTINGENCIA RELACIONADO
CON EL MANEJO DE RESIDUOS, DILIGENCIAMIENTO FORMATO RH 1.

Subede Cartago
Julio 21 2016





CAPACITACIONES

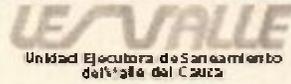
- LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA VIGENTE
- RIESGOS AMBIENTALES Y SANITARIOS ASOCIADOS POR EL INADECUADO MANEJO DE RESIDUOS
- CLASIFICACION Y/O SEGREGACION DE LOS RESIDUOS
- PROGRAMA DE RECICLAJE

Subede Cartago
Julio 25 2016



**PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE
LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA
ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS
ACTIVIDADES (PGIRASA)**

CODIGO:	Y-GR-01
VERSIÓN:	4.0
FECHA:	Nov. 26 de 2020
PAGINA:	101 de 106



- CAPACITACIONES**
- LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA VIGENTE
 - RIESGOS AMBIENTALES Y SANITARIOS ASOCIADOS POR EL INADECUADO MANEJO DE RESIDUOS
 - CLASIFICACIÓN Y/O SEGREGACIÓN DE LOS RESIDUOS
 - PROGRAMA DE RECICLAJE

Subsede Cali
Julio 18 2016



 <p>Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca</p>	<p>PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)</p>	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	103 de 106

Anexo 12. Visita auditoria RH SAS.

ACTA DE VISITA RH S.A.S



ACTA DE VISITA

Siendo las 10:00 horas del día 27 de mayo de 2016, en cumplimiento a cita previa, se presentó a las instalaciones de la Planta de Tratamiento Integral de Residuos Hospitalarios y similares de RH S.A.S, en representación de UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, los Señores Isabella Caicedo – Profesional Universitario y Andrés Marín – Profesional Universitario, con el fin de realizar una visita de inspección de la operación y documentación de soporte de la empresa RH S.A.S, como gestor externo autorizado por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, para la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y similares.

Durante la visita se dio a conocer el funcionamiento de la planta de tratamiento integral, la gestión que se realiza en la empresa para cada vez prestar un mejor servicio, y se evidenció el cumplimiento normativo de la empresa, tanto de los decretos 4741 en la gestión de los residuos, el decreto 1609 sobre el transporte de mercancías peligrosas, entre otros.

La visita fue atendida por María Isabel Agudelo, Coordinadora de Gestión Ambiental.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 27 días del mes de mayo de 2016.

Isabella Caicedo C.
Isabella Caicedo
Profesional universitario
UES Valle del Cauca

Andrés Marín F.
Andrés Marín
Profesional universitario
UES Valle del Cauca

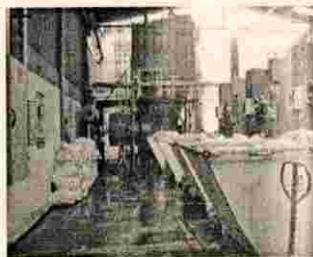
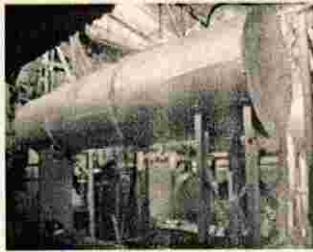
María Isabel Agudelo G.
María Isabel Agudelo Guinand
Coordinadora de Gestión Ambiental
RH SAS



VISITA AUDITORIA A LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA
DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS
Y SIMILARES DE RH S.A.S



Mayo 23 de 2018



 <p>Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca</p>	PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)	CODIGO:	Y-GR-01
		VERSIÓN:	4.0
		FECHA:	Nov. 26 de 2020
		PAGINA:	105 de 106

Anexo 13. Plan de inversión de compras 2018 y 2019 PGIRASA

PLAN DE COMPRAS 2018

Con el fin de proceder a completar las columnas Código UNSPSC, Duración estimada del contrato (interior: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras y Datos de contacto de responsable

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor en moneda	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto de responsable
47121709	Contenedores de residuos peligrosos (Recolector cortapuzante de 0.5 litros)	mar-18	9 meses	Selección mínima Cuantía	Rentas Cedidas	1.041.250	1.041.250	NO	NO aplica	Subdirección administrativa Tel: (2) 5580868 ext 123 contactenos@uesvalle.gov.co
47121709	Bolsa gris para papetera 10 litros (45x45 cm) calibre 1.4 milésimas de pulgada (paquete por 10 Unidades)	mar-18	9 meses	Selección mínima Cuantía	Rentas Cedidas	124.950	124.950	NO	NO aplica	Subdirección administrativa Tel: (2) 5580868 ext 123 contactenos@uesvalle.gov.co
47121709	Bolsa verde para papetera 20 litros (55 x55cm) calibre 1.4 milésimas de pulgada (paquete por 10 Unidades)	mar-18	9 meses	Selección mínima Cuantía	Rentas Cedidas	191.590	191.590	NO	NO aplica	Subdirección administrativa Tel: (2) 5580868 ext 123 contactenos@uesvalle.gov.co
47121709	Bolsa roja para papetera 20 litros (55 x55cm) calibre 1.4 milésimas de pulgada (paquete por 10 Unidades)	mar-18	9 meses	Selección mínima Cuantía	Rentas Cedidas	191.590	191.590	NO	NO aplica	Subdirección administrativa Tel: (2) 5580868 ext 123 contactenos@uesvalle.gov.co
47121709	Bolsa gris para papetera 20 litros (55 x55cm) calibre 1.4 milésimas de pulgada (paquete por 10 Unidades)	mar-18	9 meses	Selección mínima Cuantía	Rentas Cedidas	191.590	191.590	NO	NO aplica	Subdirección administrativa Tel: (2) 5580868 ext 123 contactenos@uesvalle.gov.co
47121709	bolsa roja 53 litros (65x80 cm) calibre 2.0 milésimas de pulgada (paquete por 10 Unidades)	mar-18	9 meses	Selección mínima Cuantía	Rentas Cedidas	214.200	214.200	NO	NO aplica	Subdirección administrativa Tel: (2) 5580868 ext 123 contactenos@uesvalle.gov.co
47121709	bolsa verde 53 litros (65x80 cm) calibre 2.0 milésimas de pulgada	mar-18	9 meses	Selección mínima Cuantía	Rentas Cedidas	214.200	214.200	NO	NO aplica	Subdirección administrativa Tel: (2) 5580868 ext 123 contactenos@uesvalle.gov.co
47121709	bolsa gris 53 litros (65x80 cm) calibre 2.0 milésimas de pulgada	mar-18	9 meses	Selección mínima Cuantía	Rentas Cedidas	214.200	214.200	NO	NO aplica	Subdirección administrativa Tel: (2) 5580868 ext 123 contactenos@uesvalle.gov.co
47121709	bolsa azul 53 litros (65x80 cm) calibre 2.0 milésimas de pulgada	mar-18	9 meses	Selección mínima Cuantía	Rentas Cedidas	214.200	214.200	NO	NO aplica	Subdirección administrativa Tel: (2) 5580868 ext 123 contactenos@uesvalle.gov.co
47121709	bolsa verde para contenedor de 121 Litros	mar-18	9 meses	Selección mínima Cuantía	Rentas Cedidas	424.009	424.009	NO	NO aplica	Subdirección administrativa Tel: (2) 5580868 ext 123 contactenos@uesvalle.gov.co
47121709	bolsa gris para contenedor de 121 Litros	mar-18	9 meses	Selección mínima Cuantía	Rentas Cedidas	424.009	424.009	NO	NO aplica	Subdirección administrativa Tel: (2) 5580868 ext 123 contactenos@uesvalle.gov.co
47121709	bolsa azul para contenedor de 121 Litros	mar-18	9 meses	Selección mínima Cuantía	Rentas Cedidas	424.009	424.009	NO	NO aplica	Subdirección administrativa Tel: (2) 5580868 ext 123 contactenos@uesvalle.gov.co
47121709	bolsa roja para contenedor de 121 Litros	mar-18	9 meses	Selección mínima Cuantía	Rentas Cedidas	424.009	424.009	NO	NO aplica	Subdirección administrativa Tel: (2) 5580868 ext 123 contactenos@uesvalle.gov.co
78181507	servicio de calibración y mantenimiento de basculas	mar-18	3 meses	Selección mínima Cuantía	Rentas Cedidas	1.428.000	1.428.000	NO	NO aplica	Subdirección administrativa Tel: (2) 5580868 ext 123 contactenos@uesvalle.gov.co

**PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE
LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA
ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS
ACTIVIDADES (PGIRASA)**

CODIGO:	Y-GR-01
VERSIÓN:	4.0
FECHA:	Nov. 26 de 2020
PAGINA:	106 de 106

PLAN DE COMPRAS 2019

Con el fin de proceder a comprar las columnas: Código UNSPSC, Duración estimada del contrato (Intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, 256

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
47121709;	Contenedores de residuos peligrosos (Rescolector contopunante de 0.5 litros)	1	9	CCE-10	0	1,041,750 COP	1,041,250 COP	0	0	Subdirección administrativa Tel: (2) 5580868 ext 123 contactanos@uesvalle.gov.co
47121709;	Bolsa gris para papetera 10 litros (45x45cm) calibre 1.4 milésimas de pulgada	1	9	CCE-10	0	287,980 COP	287,980 COP	0	0	Subdirección administrativa Tel: (2) 5580868 ext 123 contactanos@uesvalle.gov.co
47121709;	Bolsa verde para papetera 20 litros (55x55cm) calibre 1.4 milésimas de pulgada	1	9	CCE-10	0	344,505 COP	344,505 COP	0	0	Subdirección administrativa Tel: (2) 5580868 ext 123 contactanos@uesvalle.gov.co
47121709;	Bolsa roja para papetera 20 litros (55x55cm) calibre 1.4 milésimas de pulgada	3	9	CCE-10	0	459,340 COP	459,340 COP	0	0	Subdirección administrativa Tel: (2) 5580868 ext 123 contactanos@uesvalle.gov.co
47121709;	Bolsa gris para papetera 20 litros (55x55cm) calibre 1.4 milésimas de pulgada	1	9	CCE-10	0	344,505 COP	344,505 COP	0	0	Subdirección administrativa Tel: (2) 5580868 ext 123 contactanos@uesvalle.gov.co
47121709;	bolsa roja 53 litros (65x80cm) calibre 2.0 milésimas de pulgada	1	9	CCE-10	0	717,570 COP	717,570 COP	0	0	Subdirección administrativa Tel: (2) 5580868 ext 123 contactanos@uesvalle.gov.co
47121709;	bolsa verde 53 litros (65x80cm) calibre 2.0 milésimas de pulgada	1	9	CCE-10	0	478,380 COP	478,380 COP	0	0	Subdirección administrativa Tel: (2) 5580868 ext 123 contactanos@uesvalle.gov.co
47121709;	bolsa gris 53 litros (65x80cm) calibre 2.0 milésimas de pulgada	1	9	CCE-10	0	478,380 COP	478,380 COP	0	0	Subdirección administrativa Tel: (2) 5580868 ext 123 contactanos@uesvalle.gov.co
47121709;	bolsa azul 53 litros (65x80cm) calibre 2.0 milésimas de pulgada	1	9	CCE-10	0	478,380 COP	478,380 COP	0	0	Subdirección administrativa Tel: (2) 5580868 ext 123 contactanos@uesvalle.gov.co
47121709;	bolsaverde para contenedor de 12l Litros	1	9	CCE-10	0	941,937 COP	941,937 COP	0	0	Subdirección administrativa Tel: (2) 5580868 ext 123 contactanos@uesvalle.gov.co
47121709;	bolsa gris para contenedor de 12l Litros	1	9	CCE-10	0	973,579 COP	973,579 COP	0	0	Subdirección administrativa Tel: (2) 5580868 ext 123 contactanos@uesvalle.gov.co
47121709;	bolsa rojo para contenedor de 12l Litros	1	9	CCE-10	0	973,579 COP	973,579 COP	0	0	Subdirección administrativa Tel: (2) 5580868 ext 123 contactanos@uesvalle.gov.co
47121709;	bolsa azul para contenedor de 12l Litros	1	9	CCE-10	0	973,579 COP	973,579 COP	0	0	Subdirección administrativa Tel: (2) 5580868 ext 123 contactanos@uesvalle.gov.co
76121900;	Prestación del servicio público de aseo especial para realizar la recolección, transporte, desactivación y disposición final de los residuos peligrosos	1	9	CCE-10	0	10,000,000 COP	10,000,000 COP	0	0	Subdirección administrativa Tel: (2) 5580868 ext 123 contactanos@uesvalle.gov.co